



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1135 Bogotá, D. C., miércoles, 26 de agosto de 2026 EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
	www.secretariasenado.gov.co	www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria número 314 de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de mayo de 2026.....	3
Listado de asistencia de los honorables Representante.....	3
Relación incapacidades de los honorables Representantes.....	5
Relación excusas de los honorables Representantes.....	8
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	12
Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín.....	13
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.....	14
Intervención de la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera Rodríguez.....	14
Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina.....	15
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	15
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino.....	17
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.....	17
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.....	17
Intervención del Representante a la Cámara, José Jaime Uscátegui Pastrana.....	18
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango;.....	19
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón;.....	19
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.....	21
Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero.....	21
Intervención de la Representante a la Cámara, Orlando Castillo Advíncula.....	22
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.....	22
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	22
Intervención del representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.....	23
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda.....	23
Quorum Decisorio.....	23

	Págs.
Lectura del Orden del día de la sesión plenaria del día miércoles 13 de mayo del 2026.	23
Lectura de proposición de Control Político.	24
Aprobación Orden del día con la proposición leída.....	24
Himno Nacional de la República de Colombia.....	24
Anuncio de proyectos.	24
Sesión informal.	25
Intervención de la Honorable Magistrada de la Sala Civil, Agraria y Rural, Martha Patricia Gómez Álvarez.....	25
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez.	25
Intervención de la Honorable Magistrada de la Sala Civil, Agraria y Rural Martha Patricia Gómez Álvarez.....	26
Intervención del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Augusto Jiménez Valderrama.	27
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	30
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce.	30
Intervención de la Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, Adriana Consuelo López Martínez.....	30
Intervención del Magistrado de la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Pablo Andrés Pioquinto Córdoba Acosta.....	32
Intervención del Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, Carlos Fernando Mantilla Navarro.....	33
Intervención de la Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, Claudia Regina Expósito Vélez...	35
Intervención del Ministro de Justicia y del Derecho Jorge Iván Cuervo Restrepo.....	37
Sesión formal.	39
Intervención de la Representante a la Cámara Piedad Correal Rubiano.	39
Intervención de la Representante a la Cámara Martha Usbeth Alfonso Jurado.....	39
Intervención de la Representante a la Cámara Julia Miranda Londoño.	39
Intervención del Representante a la Cámara Hernán Darío Cadavid Márquez.	40
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	40
Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León.	40
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.	41
Intervención del Representante a la Cámara Juan Fernando Espinal Ramírez.....	41
Intervención del Representante a la Cámara Christian Munir Garcés Aljure.....	41
Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres.	41
Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca.	42
Intervención del Representante a la Cámara David Alejandro Toro Ramírez.	42
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	43
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache.	43
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	43
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.....	43
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	44
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce.	44
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	44
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.....	45
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.	45
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento.	46
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.....	46
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.....	46
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.	46
Proposiciones.	47
Constancias.	47

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2025 - 20 de junio de 2026

Acta de Plenaria 314 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de mayo de 2026.

Presidencia de los honorables Representantes Julián David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 13 de mayo del 2026, abriendo el registro a la 2:00 p. m., e iniciando a las 3:14 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico los honorables representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal. REGISTRO DE ASISTENCIA (ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5ª DE 1992) El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el <i>quorum</i> reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:	SbSG.2.1-0127-26 Bogotá, D.C., 29 de mayo 2026 Doctor HERMES TAFUR VASQUEZ Jefe Sección Relatoría Cámara de Representantes Ciudad ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 13 de mayo de 2026. Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día 13 de mayo de 2026, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así: REGISTRO MANUAL: TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (0) REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA: 1. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE ✓ 2. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA 3. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY 4. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA ✓ 5. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN 6. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO ✓ 7. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO 8. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO ✓ 9. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 10. CARVALHO MEJIA DANIEL 11. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE 12. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ✓ 13. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO ✓ 14. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS 15. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS 16. GARRIDO MARTIN LINA MARIA ✓ 17. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ 18. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO 19. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE Subsecretaría General - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3825298 / 3825299 Email: subsecretaria@camara.gov.co
20. LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA 21. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL 22. LOPEZ HERNANDEZ AMANDA 23. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA 24. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS 25. MENDEZ HERNANDEZ JORGE ✓ 26. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO 27. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO 28. PARODI DIAZ MAURICIO ✓ 29. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA 30. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY 31. PEINADO RAMIREZ JULIAN 32. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS ✓ 33. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH ✓ 34. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA ✓ 35. RICO RICO NESTOR LEONARDO ✓ 36. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME ✓ 37. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER ✓ 38. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN 39. SUAREZ CHADID LUIS DAVID 40. VALLEJO BELTRAN CARLOS ARTURO 41. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (41)	REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA 1. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH 2. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO 3. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (3) Cordialmente, RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ. Subsecretario General Notas de proyectos C.C. Comisión Acreditación Documental Sección Relatoría

Reporte de la sesión		
Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de mayo de 2026 Hora: 12:00 m.		
Fecha de la sesión: 2026-05-13 12:00:00		
Hora de Apertura de Registro: 2026-05-13 14:01:03		
Hora de finalizacion de sesión: 2026-05-13 18:07:29		
Hora de Inicio de sesión: 2026-05-13 15:14:49		
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes		
Documentos:		
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2026-05-13).pdf		
Registro de Asistencia		
Fecha del quorum: 2026-05-13 14:01:03		
Total congresistas: 142		
Presentes		
No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2026-05-13 14:19:33
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2026-05-13 14:13:28
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2026-05-13 15:25:08
4.	ARAY FRANCO JULIANA	2026-05-13 14:37:48
5.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2026-05-13 14:44:23
6.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2026-05-13 15:05:10
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2026-05-13 14:04:26
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2026-05-13 14:01:33
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	2026-05-13 14:35:44
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2026-05-13 14:04:09
11.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2026-05-13 14:45:12
12.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2026-05-13 14:50:53
13.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2026-05-13 14:02:07
14.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2026-05-13 15:21:50
15.	BECCERRA YANEZ GABRIEL	2026-05-13 14:48:37
16.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2026-05-13 14:26:25
17.	Berrio Lopez John Jairo	2026-05-13 15:28:28
18.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2026-05-13 14:32:59
19.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2026-05-13 15:26:28
20.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2026-05-13 14:22:15
21.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2026-05-13 14:54:32
22.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-05-13 14:01:26
23.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-05-13 14:09:56
24.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2026-05-13 14:52:33
25.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2026-05-13 15:24:30
26.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2026-05-13 15:01:04
27.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2026-05-13 15:39:37
28.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2026-05-13 14:04:43
29.	CASTILLO TORRES MARELEN	2026-05-13 15:51:06
30.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2026-05-13 16:25:07
[679e8b1b-772f-494f-bfd2-637baaf7e904]		
88.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2026-05-13 14:27:57
89.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2026-05-13 14:14:01
90.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-05-13 14:03:35
91.	PATINO AMARILES DIEGO	2026-05-13 14:01:30
92.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2026-05-13 16:05:31
93.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-05-13 14:45:45
94.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2026-05-13 14:54:30
95.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2026-05-13 14:02:50
96.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2026-05-13 14:23:33
97.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2026-05-13 15:30:32
98.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-05-13 15:00:37
99.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2026-05-13 14:23:31
100.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2026-05-13 14:47:39
101.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2026-05-13 15:14:52
102.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2026-05-13 14:04:32
103.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2026-05-13 15:08:01
104.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2026-05-13 14:49:33
105.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-05-13 16:52:03
106.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2026-05-13 14:10:10
107.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-05-13 14:01:51
108.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2026-05-13 14:51:48
109.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2026-05-13 15:28:53
110.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2026-05-13 14:50:38
111.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2026-05-13 17:16:02
112.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2026-05-13 14:13:39
113.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-05-13 14:53:46
114.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2026-05-13 14:01:03
115.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-05-13 15:52:35
116.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-05-13 14:50:51
117.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-05-13 14:01:20
118.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2026-05-13 14:21:45
119.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	2026-05-13 15:10:50
120.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2026-05-13 14:01:50
121.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2026-05-13 15:33:36
122.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2026-05-13 15:24:17
123.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2026-05-13 14:23:58
124.	SILVA MOLINA GILDARDO	2026-05-13 14:01:27
125.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2026-05-13 14:14:11
126.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2026-05-13 14:03:03
127.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2026-05-13 15:04:10
128.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2026-05-13 14:15:58
129.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-05-13 15:03:23
130.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2026-05-13 14:45:05
131.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-05-13 15:33:48
132.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2026-05-13 14:24:18
133.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2026-05-13 14:14:56
134.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2026-05-13 16:34:41
135.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-05-13 14:56:16
136.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2026-05-13 14:51:20
137.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2026-05-13 14:01:48
138.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2026-05-13 15:39:06
139.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2026-05-13 14:01:28
140.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2026-05-13 15:03:41
141.	YEPES CARO GERARDO	2026-05-13 14:01:21
142.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2026-05-13 15:15:18

31.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2026-05-13 14:26:49
32.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2026-05-13 17:31:27
33.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2026-05-13 14:02:45
34.	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	2026-05-13 15:56:56
35.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2026-05-13 14:21:05
36.	CRUZ CASADO LIBARDO	2026-05-13 14:12:19
37.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-05-13 16:16:20
38.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	2026-05-13 15:30:34
39.	DIAZ ARIAS GILMA	2026-05-13 15:12:19
40.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2026-05-13 14:43:08
41.	EACHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	2026-05-13 14:11:12
42.	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	2026-05-13 14:02:25
43.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2026-05-13 15:37:49
44.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2026-05-13 14:11:14
45.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2026-05-13 14:05:32
46.	GARCES ALIURE CHRISTIAN MUNIR	2026-05-13 15:25:16
47.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2026-05-13 14:16:00
48.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	2026-05-13 14:19:23
49.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2026-05-13 14:28:45
50.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2026-05-13 14:40:20
51.	GOMEZ CASTANO SUSANA	2026-05-13 14:47:26
52.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2026-05-13 14:01:32
53.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2026-05-13 14:01:55
54.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2026-05-13 14:32:00
55.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2026-05-13 15:28:37
56.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2026-05-13 14:16:53
57.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2026-05-13 14:01:59
58.	GONZALEZ HERNANDO	2026-05-13 14:07:26
59.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2026-05-13 14:54:48
60.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2026-05-13 14:05:56
61.	GUIDA PONCE HERNANDO	2026-05-13 14:01:24
62.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2026-05-13 14:06:31
63.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2026-05-13 14:34:17
64.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2026-05-13 15:43:51
65.	JARAVA DIAZ MILENE	2026-05-13 14:03:47
66.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2026-05-13 14:17:41
67.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2026-05-13 14:03:58
68.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2026-05-13 14:10:27
69.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2026-05-13 14:04:15
70.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2026-05-13 14:55:23
71.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2026-05-13 14:52:11
72.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2026-05-13 14:02:14
73.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2026-05-13 14:18:25
74.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2026-05-13 14:01:58
75.	MIRANDA LONDONO JULIA	2026-05-13 14:54:57
76.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	2026-05-13 14:11:48
77.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-05-13 14:08:12
78.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2026-05-13 15:14:12
79.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2026-05-13 14:50:49
80.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2026-05-13 14:41:53
81.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2026-05-13 14:01:21
82.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2026-05-13 14:47:42
83.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2026-05-13 14:57:37
84.	OLAYA MANCIPUE EDINSON VLADIMIR	2026-05-13 14:22:16
85.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2026-05-13 14:28:20
86.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-05-13 14:01:30
87.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2026-05-13 14:54:22

Ausentes	
	Nombres Apellidos
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA
3.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
4.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
5.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
6.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
7.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
8.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
9.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
10.	CARVALHO MEJIA DANIEL
11.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
12.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
13.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
14.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
15.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
16.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA
17.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ
18.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO
19.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE
20.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA
21.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
22.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA
23.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
24.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
25.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
26.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
27.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE
28.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
29.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
30.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
31.	PARODI DIAZ MAURICIO
32.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA
33.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
34.	PEINADO RAMIREZ JULIAN
35.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
36.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
37.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
38.	RICO RICO NESTOR LEONARDO
39.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
40.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
41.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
42.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID
43.	vallejo beltran carlos arturo
44.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES	
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD	
Fecha de Exp: <u>2026</u> <u>5</u> <u>12</u> Año Mes Día	
<u>FLXN1622</u> <u>RXPD</u> <u>7ENEDN</u> 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES	
IDENTIFICACION <u>1622</u>	
DIAGNOSTICO: <u>1. DOLOR DE CABEZA</u>	
CONGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRE-EXISTENTE ☐	
FECHA DE INICIO: Año <u>2026</u> Mes <u>5</u> Día <u>12</u> PROSOGRA <u>1622</u> No. <u>1622</u>	
DIAS DE INCAPACIDAD <u>02</u> <u>02</u> <u>12</u> (en letras) (en números)	
FIRMA Y REGISTRO MEDICO	



MARTES 12 DE MAYO 2026

INCAPACIDAD QUIRURGICA

SU EMITE INCAPACIDAD QUIRURGICA
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS CC

DX IHSI, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE MAYO 2026.
TOTAL INCAPACIDAD 2 DIAS

CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL COMUNICARSE AL

Carrera 25A # 1A Sur - 45
Consultorio 1144 | Torre Médica 2
El Tesoro Parque comercial
WhatsApp +57 302 1227157
M: @janguilhamo
juanguilhamo@hotmail.com

Oftalmólogo Cirujano / Epidemiólogo C/
Maestr en Superfície Ocular, Catarata y Segmento Anterior

Secretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 5 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 05 Día 12
(en letras) (en números)

PRORROGA Si... DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
Nit: 890.985.660-7

INCAPACIDADES

Código: Versión: Docto Nro: W16 12463
Fecha: May.17/2026

Nombre: LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA Edad: 30 Años Sexo: FEMENINO
Teléfono: 3122466793 Estrato: CONVIVENCIAL-1
Vivienda: 1120766793 Id: OC
Entidad: NUBIA ZPU S.A CONTRATATIVA SVE Hzo Atenci: 41
Atención: CONSULTA DE URGENCIAS Códigos DX:

Días de Incapacidad: 6 Fecha Inicial: May.17/2026
Es una prórroga? NO Fecha Final: May.16/2026
Tipo de Incapacidad:

Observaciones: PT

Firma usuario: Médico CALDERIN SOLAR EXTRA
Código: ELENA
Fecha Sistema: 12/05/2026 Página: 1 de 1
Hora: 11:12:54 Imprime: Códigos: 1.031.260.254 Registro:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 5 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 05 Día 12
(en letras) (en números)

PRORROGA Si... DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

20/5/26, 2:08 p.m.

INCAPACIDAD HR. LUZ PASTRANA MAYO 13.jpeg

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMITE DE CONGRESANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Recibido el Ery. 2006 5 12.
Año Mes Día

Apellido 1er. 2do. 3er. 4to. 5to. 6to. 7to. 8to. 9to. 10to. 11to. 12to.

Apellido 1er. 2do. 3er. 4to. 5to. 6to. 7to. 8to. 9to. 10to. 11to. 12to.

IDENTIFICACION

DIAGNOSTICO

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO: 2006 5 12

DIAS DE INCAPACIDAD: 120

(en horas) (en días/noches)

URBIA Y REGISTRO MEDICO

EPS SUSAMERICA S.A. 60009702				EPS		SUCA	
CERTIFICADO DE INCAPACITACIÓN LICENCIA Nro. 0-4374074							
Fecha		02/MAY/2019 09:00	Paciente		SALUDORA SA PAILO O - 65001452997 - MEDILIN		
Afiliado		CC-1727287 ALBA PINEDO RAMIREZ	Eg Afiliado		SALUDORA SA PAILO O - 6500145297		
Organismo principal			P410				
Origen			Diagnostico relacionado				
Tipo de prestación económica		HOSPITALARIO		Clasificación		SINVAL	
Fecha Inicio		MARTES 12 DE MAYO DE 2018	Duración		D - TRES		Fecha Fin
							JUEVES 14 DE MAYO DE 2018
Tipo Generación		TRANSCRIPCIÓN		Nro. Prescripción a Sustituir			
Motivo de la prestación del servicio		Vacunar al		Incapacidad reactiva		SI	
INFORMACIÓN DEL PRESTADOR							
Profesional Responsable				Firma del profesional responsable			
CC - 16659300 ALEXIS VACHIER BENTO DEVA							
Residente Médico				Residente			
6608 - MEDICO ESPECIALISTA				660010258027			
Institución que brinda el servicio				60009702 SUSAMERICA S.A.			
Aviso: La experiencia personal del paciente de incapacidad que está recibiendo es su obligación para justificar su ausencia laboral.							
Resolución: Para la calidad de reconocimiento económico, el beneficiario debe tener su propia copia de la copia en la cual se notifica el diagnóstico en caso de que se surtiera los procedimientos para la liquidación y pago de la incapacidad a través de nuestra página www.epsamca.com.ec o por correo electrónico epsamca@epsamca.com.ec o mediante el correo epsamca@epsamca.com.ec .							
Precaución: Para la validación deberá indicar el número al que está relacionado con el diagnóstico.							

7

**CONGRESO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
COMISION DE REPRESENTANTES**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2026 5 13
Año Mes Día

Suarez Charal Luis David
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: 2026 Mes 5 Día 13

DIAS DE INCAPACIDAD DOU 2
(en letras) (en números)

PRORROGA
"SI" No

RODRIGO ROVERO M.
SECRETARIO DE LA COMISION DE REPRESENTANTES

Transcripción de Palacio de Nariño
FIRMA Y REGISTRO MEDICO 020035

REPUBLICA GUATEMALA
 Fecha: 12-05-76
 Hora: 10:47
 (Ruben Suarez)

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 COMISION DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha da Exg: 1206 5 12
 Año Mes Dia
 V. 16 p B. / H. n
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
 IDENTIFICACION

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRIV ☒

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 5 Dia 12

DIAS DE INCAPACIDAD 8 (en letas) (en numerals)

PROROGA No. 2
 (en letas) (en numerals)

Rely. H. n
 FIRMAS Y REGISTRO MEDICO

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS
HONORABLES REPRESENTATES A LA
CÁMARA
EXCUSAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA
(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

Aguilera Vides Modesto Enrique
Aguirre Juvinao Ingrid Johana
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ávila Morales Camilo Esteban
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Carrascal Rojas María Fernanda
Carvalho Mejía Daniel
Cristo Correa Jairo Humberto
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garrido Martín Lina María
González Correa Olga Beatriz
Hoyos Franco Aníbal Gustavo
López Aristizábal Luis Miguel
López Hernández Amanda
Lozada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Mosquera Torres James Hermenegildo
Parodi Díaz Mauricio
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Pérez Arango Betsy Judith
Ramírez Caviedes Sandra Milena
Rico Rico Néstor Leonardo
Rodríguez Contreras Jaime
Sánchez Reyes Javier Alexánder
Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen
Vergara González Ángela María.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

RESOLUCIÓN MD Nº 02 2 0 DE 2026
(12 MAY 2026)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Votero del Partido Cambio Radical doctor MAURICIO PARODI DÍAZ, mediante correo electrónico remitió a la Secretaría General de fecha del 12 de mayo de 2026 solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, excusar la asistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles trece (13) de mayo del presente año, a los Representantes que conforman la Bancada que son: LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, HERNANDO GONZÁLEZ, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, MAURICIO PARODI DÍAZ, OSCAR RODRÍGO CAMPO HURTADO. Lo anterior teniendo en cuenta que se convocó a reunión de la Bancada en la ciudad de Bogotá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a los Representantes a la Cámara integrantes de la Bancada del Partido Cambio Radical, relacionados en el párrafo anterior, para que se ausenten con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, HERNANDO GONZÁLEZ, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, MAURICIO PARODI DÍAZ, OSCAR RODRÍGO CAMPO HURTADO para que se ausenten con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2026

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente
Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

RESOLUCION Nº 02 12 DE 2026
(12 MAY 2026)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo del presente año, en razón a que ha sido invitada por la Gobernación del Magdalena a participar en las mesas de trabajo en el marco de las acciones encaminadas al fortalecimiento y mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en la red pública hospitalaria en el Departamento del Magdalena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión de Acreditación Documental y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 12 MAY 2026

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente
Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

RESOLUCION Nº 02 33 DE 2026.
(13 MAY 2026)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo del presente año, en razón a que atenderá audiencia pública ante el Consejo de Estado como sujeto procesal.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAY 2026

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente
Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

RESOLUCION MD Nº 0216 DE 2026 (12 MAY 2026) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que el Representante a la Cámara, doctor JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo del presente año, en razón a que en el marco del trabajo conjunto entre la Corporación, Humanitaria REENCUENTROS y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-, participará en el Encuentro que tiene por objeto reunir a firmantes de paz comparecientes ante la JEP en torno a la búsqueda de personas en la región, la reunión se llevará a cabo en la ciudad de Barrancabermeja. Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913. Que en mérito de lo expuesto, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2026 JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General Elaboró y Revisó: CLAUDIA OTTELLA MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia <td> RESOLUCIÓN Nº 0197 DE 2026 (08 MAY 2026) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, mediante oficio de fecha del 08 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles trece (13) y lunes dieciocho (18) de mayo del presente año, en razón a que por invitación de Barcelona COMUJla invitan a participar en diversas actividades políticas, sociales e institucionales en la ciudad de Barcelona - España. Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles trece (13) y lunes dieciocho (18) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913. Que en mérito de lo expuesto, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles trece (13) y lunes dieciocho (18) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAY 2026 JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General Elaboró y Revisó: CLAUDIA OTTELLA MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia </td>	RESOLUCIÓN Nº 0197 DE 2026 (08 MAY 2026) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, mediante oficio de fecha del 08 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles trece (13) y lunes dieciocho (18) de mayo del presente año, en razón a que por invitación de Barcelona COMUJla invitan a participar en diversas actividades políticas, sociales e institucionales en la ciudad de Barcelona - España. Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles trece (13) y lunes dieciocho (18) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913. Que en mérito de lo expuesto, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles trece (13) y lunes dieciocho (18) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAY 2026 JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General Elaboró y Revisó: CLAUDIA OTTELLA MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia
RESOLUCION Nº MD- 0228 DE 2026 (13 MAY 2026) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que el Representante a la Cámara, doctor LEONARDO DE JESÚS CALLEJO ARROYAVE, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo del año en curso, en razón a que para esa fecha tiene cita para asistir al chequeo médico ejecutivo agendado por parte de la Cámara de Representantes. Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos. Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen otros, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional" Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual el doctor LEONARDO DE JESÚS CALLEJO ARROYAVE, en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público. Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1063/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El ampleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..." Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor LEONARDO DE JESÚS CALLEJO ARROYAVE, para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor LEONARDO DE JESÚS CALLEJO ARROYAVE para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor LEONARDO DE JESÚS CALLEJO ARROYAVE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAY 2026 JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General Elaboró y Revisó: CLAUDIA OTTELLA MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia <td> Bogotá, 12 de mayo 2026 Señor JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente Cámara de Representantes Asunto: solicitud de permiso por ausencia en las sesiones previstas en el Congreso de la República el día 12 de mayo de 2026. Amparado en mis derechos y deberes constitucionales y legales como Representantes a la Cámara consignados en la ley 5ta de 1992 y específicamente el artículo 90 de la ley 5ta de 1992, solicito amablemente, que me excuse de asistir a las sesiones que se programen el día 13 de mayo de 2026, tanto de la Plenaria como de la Comisión Sexta de la Cámara. Lo anterior debido a que debo atender invitación del Programa de La Comunidad Liderario de la institución ProAntioquia, comunidad de la cual hago parte, en el marco del evento <i>Por debajo del umbral, un evento de ciudad de la Comunidad Liderario</i> que se realizará ese día en Medellín de 10:00 am hasta las 8:00 pm. Anexo a esta solicitud la invitación. Cordialmente, DANIEL CARVALHO MEJIA Representante a la Cámara por Antioquia </td>	Bogotá, 12 de mayo 2026 Señor JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente Cámara de Representantes Asunto: solicitud de permiso por ausencia en las sesiones previstas en el Congreso de la República el día 12 de mayo de 2026. Amparado en mis derechos y deberes constitucionales y legales como Representantes a la Cámara consignados en la ley 5ta de 1992 y específicamente el artículo 90 de la ley 5ta de 1992, solicito amablemente, que me excuse de asistir a las sesiones que se programen el día 13 de mayo de 2026, tanto de la Plenaria como de la Comisión Sexta de la Cámara. Lo anterior debido a que debo atender invitación del Programa de La Comunidad Liderario de la institución ProAntioquia, comunidad de la cual hago parte, en el marco del evento <i>Por debajo del umbral, un evento de ciudad de la Comunidad Liderario</i> que se realizará ese día en Medellín de 10:00 am hasta las 8:00 pm. Anexo a esta solicitud la invitación. Cordialmente, DANIEL CARVALHO MEJIA Representante a la Cámara por Antioquia

RESOLUCION Nº 02 13 DE 2026 (12 MAY 2026) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que la Representante a la Cámara, doctora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, mediante oficio de fecha del 12 y 13 de mayo de 2026, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal. Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos. Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional" Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público. Que el artículo 2.2.5.6.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..." Que conforme a las consideraciones anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, para que se ausente de la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913 Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, para que se ausente de la Sesión de la Actividad Congresual convocada para los días martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2026 JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General En fe de lo actuado: CLAUDIA DYLLA HUIJO Asesor II Secretario General Revisó Presidencia	RESOLUCION Nº MD. 02 29 DE 2026 (13 MAY 2026) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que el Representante a la Cámara, doctor ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo del año en curso, en razón a que para ese fecha tiene cita para asistir al chequeo médico preventivo agendado por parte de la Cámara de Representantes. Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional" Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público. Que el artículo 2.2.5.6.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..." Que, conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913 Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAY 2026 JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General En fe de lo actuado: CLAUDIA DYLLA HUIJO Asesor II Secretario General Revisó Presidencia
RESOLUCION Nº 02 24 DE 2026 (13 MAY 2026) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Que la Representante a la Cámara, doctora AMANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, mediante oficio de fecha del 13 de mayo de 2026, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles trece (13) de mayo del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal. Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos. Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional" Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público. Que el artículo 2.2.5.6.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..." Que conforme a las consideraciones anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora AMANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, para que se ausente de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026. Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913 Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora AMANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, para que se ausente de la Sesión de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles trece (13) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora AMANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar. ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAY 2026 JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General En fe de lo actuado: CLAUDIA DYLLA HUIJO Asesor II Secretario General Revisó Presidencia	



ORDEN DEL DÍA
(ARTÍCULOS 78 y 79 DE LA LEY 5ª DE 1992)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de mayo de 2026

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Bibiana Carvajalindo*, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, los Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Gildardo Silva Molina*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Etna Támara Argote Calderón*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Flora Perdomo Andrade*, *Anibal Gustavo Hoyos Franco*, *Jhon Fredi Valencia Caicedo*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *John Jairo González Agudelo*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo* y los Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Iván Cepeda Castro*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Aida Yolanda Avella Esquivel*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Paulino Riascos Riascos*, *Aida Marina Quilcué Vivas*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Wilson Arias Castillo*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*, *Ferney Siva Idrobo*, *Robert Daza Guevara*, *Sonia Shirley Bernal Sánchez*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Imelda Daza Cotes*.

Ponentes: Representantes *Gabriel Becerra Yáñez*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 2026 de 2024 y 2050 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 1008 de 2025 y 1031 de 2025.

Aprobado en Comisión primera Conjuntas: diciembre 4, 9 y 10 de 2025.

Anuncio: mayo 6 de 2026.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GOMÉZ GONZALES.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNANDEZ.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En punto, por favor, al equipo de la Secretaria, si nos ayudan a abrir el registro para empezar.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente. Muy buenas tardes, a los honorables Representantes ya en la plenaria. Buenas tardes, siendo las 2:00 en punto de la tarde, se abre el registro para la sesión Plenaria ordinaria de hoy, miércoles 13 de mayo del 2026, con las buenas tardes para todos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Santiago Osorio, se prepara el doctor Álvaro Rueda.

Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial para usted y para todos los compañeros congresistas que a esta hora ya comienzan a llegar a esta Plenaria, Presidente, como congresista de la República, yo quiero hacerles una pregunta a los señores de los fondos privados de pensión y a los banqueros, les quiero preguntar, ¿si ustedes se quieren robar la plata de las pensiones de más de cien mil colombianos que en este momento están esperando respuesta por parte de Colpensiones?, lo que hay, y lo que está pasando hoy en Colombia merece toda la atención y el rechazo incluso de este recinto, porque lo que está pasando con más de cinco billones de pesos de veinticinco mil personas que acaban de pensionarse precisamente lo debe saber todo el país.

Resulta que más de cien mil colombianos se trasladaron legalmente a Colpensiones y más de veinticinco mil se están pensionando por el sistema público, pero la plata con la que se debe atender a estos nuevos pensionados, no la quieren devolver los señores de los fondos privados de pensión, han dicho de todo en las últimas horas, el señor Presidente de Asofondos, Andrés Velasco, dice que pasarse a Colpensiones es renunciar a su ahorro pensional, en qué país pasa eso, ¿por Dios!, cómo es

posible que el señor Presidente de Asofondos diga que se va a robar la plata de cien mil pensiones y en este país no haya un escándalo.

Este es un mensaje que todos los jóvenes de Colombia y los que hemos cotizado en esos fondos privados debemos atender, los que están cotizando en Porvenir, en Protección, en Colfondos, en Skandia, entre otros, que según el señor Velasco ya perdieron su dinero, estamos hablando de billones de personas que están a punto de presionarse, plata que debería respaldar esas mesadas y no generar utilidades en otro lado, porque entonces, aquí vienen los teóricos renombrados de la economía en este país, a decir que esta deuda o que estas pensiones las tiene que asumir lo privado, ¡de cuando acá!, perdón, lo público, de cuando acá lo público, la plata de lo público debe ser para corresponder el compromiso de los privados en este país.

Pero sobre todo, con qué cara estos señores de los fondos privados dicen que veinticinco mil colombianos que han ahorrado con ellos no van a poder tener su dinero cuando se pensionen, ¡claro!, el negocio es perfecto, las ganancias se privatizan y las obligaciones las absorbe lo público, pero lo que desconocen, es que la Ley 100 del 93, es absolutamente clara compañeros, aquí se manifiesta que cuando una persona se traslada del régimen del fondo están obligados los fondos de pensiones a trasladar esos recursos, no como lo dicen otros partidos políticos, que esto es para hacer campaña y un montón de mentiras con la que se enfrentan todos los días en los medios de comunicación, esto es para pagarle las pensiones a quienes le pertenecen.

Entonces, yo quiero que los señores banqueros y los fondos privados le den la cara este país, porque no estamos hablando algo básico, la plata es de la gente, como lo ha dicho el Presidente Gustavo Petro, el ahorro no es de los bancos, ni es de los fondos, ellos lo han rentabilizado históricamente, lo han utilizado para generar ganancias, pero esto no es ni los van ni de los banqueros, ni de los fondos es de los trabajadores y cuando una persona se traslada ese dinero tiene un destino, pagar su pensión.

Ahora, van a aparecer un montón de políticos que han gozado de la financiación de sus campañas por cuenta de los fondos privados aplaudir como focas lo que están diciendo todos los días en la Radio Nacional respecto a más de cinco billones de pesos, y haciendo lo precisamente para que la institucionalidad colombiana en nombre de la separación de poderes suspenda un decreto, pero lo que no dicen es que están afectando el sistema público y cientos de miles de personas que se quieren pensionar, que su plata debe terminar donde tiene que estar pagando su pensión. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Santiago. Tiene el uso de la palabra el doctor Álvaro Rueda y se prepara la doctora Irma Luz.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. Hago esta constancia con toda la responsabilidad, porque en democracia las diferencias políticas son legítimas, lo que ha ocurrido en los últimos días en el departamento de Santander, es lamentable, es reprochable, cómo es posible que integrantes de una campaña presidencial sean agredidos y sean intimidados al ingresar a los diferentes municipios.

Yo creo, que en la democracia para eso existen las ideas, el debate y por supuesto, se encuentran las elecciones, lo que jamás puede volverse legítimo en un Estado como el colombiano, es la agresión o el intento de silenciar a aquella persona que piensa diferente. Colombia, colega, ya conoce demasiado bien las consecuencias de convertir la política en odio y por eso preocupa tanto, que hoy algunos hablen de pluralismo y de tolerancia, pero en la práctica pareciera que solo defienden la democracia cuando el candidato les simpatiza, porque cuando llega alguien que no les gusta, porque cuando llega alguien que no es de su agrado, empiezan a aparecer los insultos, las presiones, los actos de intimidación y esos ambientes hostiles que casualmente terminan replicándose en los territorios.

Y sí, también hay ciertos silencios que generan mensajes, esa es la realidad que se está viendo en los territorios y uno esperaría que las autoridades estuvieran a la altura, estuvieran concentradas en garantizar la tranquilidad y los derechos para todos los sectores políticos y no estuvieran concentradas en alimentar directa o indirectamente los climas de intolerancia que terminan haciendo creer algunos que tienen una autorización moral para perseguir o para sacar a los contradictores.

Y aquí no se trata de defender una campaña política o la otra, se trata de defender la democracia de nuestro país, porque las garantías deben existir para todos, para el que piensa igual y para el que piensa distinto, por eso, no podemos nosotros, colegas, normalizar la agresión contra uno porque estaríamos nosotros debilitando la libertad de todos, por eso, a pesar de que yo pueda tener diferencias políticas en la región, que pueda discrepar profundamente muchas corrientes políticas de mi departamento y lo seguiré haciendo, yo no voy a justificar jamás. Y esto es una invitación a todos los colegas y a todos los actores políticos a que un colombiano lo agredan o lo requieran para hacerle un juicio de valor o simplemente, lo quieran expulsar de un municipio por ejercer actividad política.

Santander ha sido una tierra de carácter, de debate y de posiciones firmes y contundentes, pero no podemos permitir que la confrontación política cruce esa línea de la intimidación, del fanatismo y de la violencia, las ideas, colegas, se derrotan con ideas, nunca con agresiones y mucho

menos con autoridades haciéndose los de la vista gorda y mirando hacia otro lado. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Rueda. Tiene el uso de la palabra la doctora Irma Luz y se prepara el doctor Gildardo Silva.

Intervención de la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. El Multicampus Universitario de Suba, no puede convertirse en una promesa inconclusa para los jóvenes de Bogotá, lo que fue anunciado ya hace varios años como una gran apuesta por la educación superior pública y gratuita, aún no se traduce plenamente en hechos concretos, en resultados verificables y sobre todo en oportunidades reales de formación y bienestar para miles de jóvenes del noroccidente de la ciudad.

Desde la Bancada del Partido MIRA en el Congreso de la República, en el Consejo de Bogotá y en la Junta Administradora Local de Suba, hemos seguido este proyecto con mucha atención y con mucha preocupación, porque hoy existen más interrogantes que certezas, aún no se cuenta con una obra definitiva adjudicada, persisten dudas sobre la infraestructura permanente, y pese a ello, el Ministerio de Educación ya anuncia convocatorias para que más de 900 estudiantes inicien su formación en el segundo semestre de este año.

Nos preocupa la falta de claridad frente al lugar donde los estudiantes adelantarían sus clases durante esta transición, no es claro si esta se va a desarrollar en infraestructura modular temporal similar a contenedores, según se ha dado a conocer, mientras se avanza la construcción de la sede definitiva o si se contemplan otros escenarios, como instituciones educativas públicas del sector.

Si bien entendemos la necesidad de ampliar la cobertura educativa en Bogotá, consideramos indispensable contar con garantías de que cualquier solución transitoria, cumpla plenamente con las condiciones académicas, técnicas, de bienestar y de calidad requeridas para la adecuada formación y permanencia de los estudiantes.

Reconocemos la importancia de ampliar el acceso a la educación superior, valoramos todo esfuerzo en este propósito, sin embargo, dada la trascendencia y la significativa inversión de este proyecto que asciende a cerca de trescientos mil millones de pesos, nuestra bancada adelantó una mesa de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, en la que planteamos preguntas como, ¿cuál es el cronograma definitivo de construcción?, ¿cuándo serán adjudicadas las obras permanentes?, ¿qué garantías existen para evitar que las soluciones temporales se prolonguen indefinidamente?, fruto de esta mesa, el Ministerio se comprometió a garantizar las

mejores condiciones de infraestructura y calidad educativa para los futuros estudiantes.

Y como partido, adelantaremos un seguimiento riguroso y un control permanente para verificar que estos compromisos se cumplan, pero también es importante señalar, por último, Presidente, que esta responsabilidad no recae únicamente sobre el Gobierno nacional, el Gobierno Distrital, la Agencia Atenea y todas las entidades involucradas, deben también ejercer seguimiento, control y vigilancia permanente, para garantizar que esta iniciativa avance con transparencia y cumpla los objetivos para los que fue presentada.

Hacemos un llamado a la responsabilidad institucional, actuar con planeación, con compromiso con la ciudadanía, los jóvenes del noroccidente de Bogotá también merecen hechos concretos, una infraestructura educativa de calidad y oportunidades reales de educación superior. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Irma Luz. Tiene el uso de la palabra el doctor Gildardo Silva y se prepara el doctor Andrés Forero.

Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina:

Presidente, gracias. En línea con lo que ha expuesto mi amigo congresista Santiago Osorio, en relación con los fondos privados de pensiones, es preocupante las decisiones que sobre este tema ha venido tomando el Consejo de Estado. Hoy no sabemos a quién le sirve el Consejo de Estado, le sirve al Estado, le sirve la legalidad del país o está al servicio de los negocios privados de las pensiones.

El 4 de abril, el Decreto número 415 es expedido por el Ministerio del Trabajo, para ordenar el traslado de 25 billones de pesos de las AFP, administradoras de fondos Privados a favor de Colpensiones, para equilibrar el traslado de casi 120.000 afiliados a Colpensiones, en aplicación y vigencia de la Ley 2381, o ley del nuevo Régimen Pensional, 119.631 colombianos mutaron de los fondos privados a Colpensiones en aplicación de esta ley, eso significa, que los ahorros de estas personas que se trasladaron a Colpensiones, tenían que trasladarse simultánea y paralelamente a Colpensiones, pero así no ha ocurrido, de esos 119.631 afiliados, ya 22.000 adquirieron la condición de pensionados, pensiones que ha asumido Colpensiones, pese a que las administradoras de fondos no han hecho el traslado de esos recursos a la entidad.

El Consejo de Estado de manera arbitraria, diría yo, insensata, diría también, le niega a Colpensiones el traslado de esos fondos, lo que genera algunas dificultades, algunas afectaciones, que tiene que ver con iliquidez, iliquidez en Colpensiones, problemas de sostenibilidad financiera, dificultad en el pago de las obligaciones

pensionales a este nuevo núcleo de personas que llegaron al fondo y dificultades en la planeación actuarial de la entidad. Es necesario que los colombianos estemos alertas a estos atropellos con que está acudiendo o está incurriendo de manera insensata, de manera imprudente, el Consejo de Estado, negándole al Fondo de Colpensiones unos recursos que hoy está llamado a administrar, porque devienen de personal afiliado que se trasladó a esa entidad.

No es justo que esto esté ocurriendo en un afán desmedido de demeritar, desprestigiar y quitarle base de apoyo social a un Gobierno que ha sido ciertamente eficaz, que ha sido ciertamente exitoso en el tratamiento de políticas públicas encaminadas a mejorar la situación de la tercera edad de este país. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Gildardo. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Forero y se prepara el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Varios temas. Presidente, un primer tema, relacionado con los temas de salud, hemos visto al nuevo Superintendente Nacional de Salud, que ha dicho que teóricamente va a evaluar el desempeño de los interventores para determinar si los deja o los saca, pero ya se rumora, señor Presidente, que por cuenta de la cercanía que tienen con uno de los financiadores de campaña del doctor Petro, él va a dejar a las interventoras de Asmet Salud y de Emsanar, eso en primer lugar.

En segundo lugar. Veíamos las diferencias que tiene con el interventor de Nueva EPS, el señor Jorge Iván Ospina, y Presidente, yo sí quiero aprovechar este espacio desde el Congreso de la República, para preguntarle abiertamente al señor Ospina, si él está pensando en lanzarse o no a la Gobernación del Valle del Cauca, porque es legítimo que lo quiera hacer, pero no a costa de los pacientes de Nueva EPS. Porque todo parece indicar, Presidente, que él va a estar prácticamente tres o cuatro meses a cargo de Nueva Eps, quién sabe con qué propósitos y después va a dejar tirada la interventoría para aspirar a la Gobernación del Valle del Cauca, no puede ser, señor Presidente, que estén jugando de esa manera con la salud de los colombianos.

Y, Presidente, a propósito del Consejo de Estado y lo que está sucediendo en este momento con el tema de las pensiones, yo sí creo que es bueno que el Presidente de la República, sus ministros y su bancada, revisen lo que ellos aprobaron en la Ley de Pensiones, hoy por hoy esa ley está suspendida, pero tiene solamente un artículo vigente, así lo ha determinado la Corte Constitucional, ese artículo es el artículo 76 y ese artículo, Presidente, dice básicamente, que los recursos de las personas que

hayan decidido hacer el tránsito de los fondos privados a Colpensiones, no se deben trasladar, sino hasta que lleguen a la edad de jubilación.

Entonces, aquí tenemos un Gobierno y una bancada, que aparentemente está desconociendo lo que ellos mismos aprobaron Presidente, son cien mil personas que hacen el tránsito y que en este momento no están pensionadas. Y a propósito de las otras veinticinco mil personas, doctor Óscar Darío, que es importante mencionarlo, donde podría haber una discusión legítima, porque lo otro no, en lo otro había un claro prevaricato de parte del Ministro de Hacienda y de parte del Ministro del Trabajo, porque estaban violando la ley que ellos mismos presentaron al Congreso que se aprobó y que sancionó el señor Presidente, en los otros veinticinco mil, en esos otros cinco billones, la discusión es un poco distinta.

Pero no puede ser que el Gobierno esté diciendo mentiras, planteando que supuestamente está desfinanciada, porque las cien mil personas que se trasladaron y que no se han pensionado, están haciendo aportes anuales, señor Presidente, de cerca de seiscientos mil millones de pesos y las pensiones de los veinte mil que ya están recibiendo pensión después de haberse trasladado, son de cuatrocientos mil millones de pesos, que se dé la discusión, Presidente, en términos jurídicos es legítimo, pero que no le mientan al país y que no estén amenazando a los pensionados con que supuestamente los van a dejar sin pensión y que el gobierno lea sus proyectos y deje de prevaricar.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Forero. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío, se prepara el doctor Alirio Uribe.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo lo que quiero es reiterar lo que acaba de decir el Senador electo Forero, Andrés Forero, los 120.000 que se pasaron libremente según el artículo 76, ya están en el régimen de prima media, pero como una protección a esos bonos pensionales, se les dijo en esa misma ley, que esos recursos pasarían a ser manejados por un fondo que para tal efecto crearía el Banco de la República, que no lo ha creado, porque todavía esto no es ley, y entonces, aquí se los pretenden mandar, a Colpensiones, ¿cómo por qué? Y ¿cómo para qué?, simplemente de los 122.000 que se han trasladado, 22.000 están pensionados, cuyo costo anual es de 400.000.000.000 y recauda con pensiones por ese por esos nuevos afiliados 650.000, o sea, que el problema no es de caja, el problema es de elecciones, para que seamos precisos.

Los veinticinco billones que está protegiendo el Consejo de Estado, son como lo dice la propia ley, no los pueden mandar a una entidad que primero no ha mostrado su experticia para manejar eso, porque

Colpensiones no es experto en manejar recursos que son el ahorro de los colombianos.

Y lo otro también hay que tener una gran consideración, cuál es la gran consideración, es que eso lo tendrá que manejar el Banco de la República, eso es lo bueno que dijeron aquí, o es que no se acuerdan, o se les olvidó, eso puede ser que también pueda ser un olvido.

Así que, señor Presidente, yo no soy tan atrevido y yo no voy a juzgar aquí las decisiones del Consejo de Estado como algunos tan ligeramente lo han hecho, que si es que está al servicio de intereses privados, ¡por Dios!, qué desatino, qué imprudencia, pero aquí ya las imprudencias a los desatinos nos tendremos que seguir acostumbando, porque se volvieron casi que la esencia de algunos, como que es la postura permanente y reiterada de atacar las instituciones, y ojo, que ha pasado, al Consejo de Estado todo el mundo le ha caído porque ahora ven derecho, porque jurídicamente está totalmente respaldado y nosotros, el Centro Democrático respalda al Consejo de Estado, respalda las instituciones por más que las agredan, por más que las critiquen, siquiera tenemos Estado de derecho, siquiera, y ojalá lo tendremos siempre con Paloma Valencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Un derecho a réplica, doctor Santiago Osorio.

Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchas gracias. Doctor Óscar Darío, efectivamente, usted acaba de dejar muy claro que esto es un tema de elecciones, incluso, su candidata Paloma Valencia, en las últimas doce horas ha hecho una defensa férrea a lo que ha dicho el señor Díaz Asofondos, de que persona que renuncia Asofondos privado, persona que está renunciando a su ahorro pensional, algo que para mí es una afrenta a la clase trabajadora de este país.

Pero no distraigan la conversación, el artículo 76 habla de proteger mientras se pasa al régimen de prima media, nosotros estamos hablando del retorno de las veinticinco mil personas que ya se pensionaron en Colpensiones y que tienen su plata en los fondos privados de pensión, ese es el cuestionamiento que nosotros estamos haciendo a los fondos privados de cuándo va a transferir esa plata, porque eso efectivamente fue lo que aprobamos en esta Plenaria. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor. Tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe y se prepara el doctor Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Muchas gracias, Presidente. Quiero manifestar, que como Pacto Histórico, hoy estamos asistiendo a la Mesa Nacional de Garantías Electorales en

la ciudad de Manizales y queremos transmitirle al país, que tenemos preocupaciones estructurales en las condiciones democráticas, territoriales, tecnológicas, para el proceso electoral colombiano y nosotros asistimos a todas las mesas y en todas hacemos solicitudes, una principal solicitud que estamos formulando hoy, es que se garantice que no se muevan los puestos de votación rural, más de la mitad de los puestos, 7.100 puestos son rurales, y queremos que bajo ninguna circunstancia se hagan traslados masivos de los puestos rurales de votación, que si se hace, sea de manera excepcional, como se hizo el 8 de marzo por el tema de las inundaciones y que haya un control de la Procuraduría y la Defensoría en ese tema y que se nos consulte a los partidos políticos, porque hay la intención de mover puestos de votación rural.

También, solicitamos garantías democráticas, no solamente para el Pacto Histórico, sino para todos los partidos, nosotros hemos tenido amenazas directas de los candidatos, incluyendo nuestros candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, ataques contra sedes políticas, destrucción de propaganda electoral, restricción en algunos territorios, hostigamientos armados, disparos, amenazas, violencias políticas basadas en género, intimidaciones digitales para coartar la libertad política de la campaña que adelanta el Pacto Histórico.

Por tanto, es importante que la Fiscalía tome medidas de investigación, que se tomen medidas de protección. También estamos exigiendo la transparencia tecnológica y la auditoría, estamos participando de todos los simulacros, estamos haciendo accediendo con nuestros ingenieros para el tema del código fuente, para la trazabilidad de los sistemas electorales, no se nos han dado a conocer las auditorías de Capel, de McGregor y queremos que la auditoría de los software no sea una mera formalidad, sino que sea realmente un mecanismo de supervisión técnica para saber cómo operan los software de escrutinios, los sistemas de transmisión de datos, las plataformas tecnológicas y los mecanismos de consolidación de todo el proceso electoral.

También queremos que se garantice de manera oportuna la DIVIPOL, que se haga de manera oportuna la acreditación...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

(...) Gracias, Presidente. Que se haga de manera oportuna la acreditación de todos los testigos electorales de mesa que vamos a acreditar en todo el país y a nivel internacional, que eso se haga con un plan que permita que no pase lo que pasó el 8 de marzo, que nos tocó dormir prácticamente en el CNE para reacomodar los testigos porque se habían traslapado, se habían movido, todo esto

para decir entonces, que nosotros necesitamos conocer de manera profunda todo el tema tecnológico y que se nos dé acceso...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Alirio. Tiene el uso de la palabra el doctor Cristian Avendaño y se prepara la doctora Cathy Juvinao.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidente. Uno pensaría que lo peor de Abelardo de la Espriella es que es un fantoche, machista y violento, pero no, porque este tipo aparte de todo eso, cree que la gente de Colombia es estúpida, les voy a decir por qué, ayer en la entrevista que le hicieron en Caracol, no solamente agredió, ultrajó, violentó, a la periodista María Lucía Fernández, sino a todos los colombianos. Porque se montó en un pedestal académico, para dar una explicación tan precaria y simple, como que no todo lo que es antiético e inhumano es ilegal, qué explicación más simple, para llamar ignorante e intentar humillar a una periodista.

Decirle a un periodista o a una periodista es que tu pregunta trae veneno, ¿qué significa?, que entonces, ahora toca preguntarle al señor qué se le puede preguntar y qué no, porque cada vez que se le hacen cuestionamientos sobre su ética como abogado, al ser defensor de diferentes bandidos, para los cuales todo vale, pues entonces el señor tiene que salir a atacar como el como el machito que es. Pero, lo que hay detrás de todo esto es aún peor, que de pronto no se han dado cuenta, y es que lo que hizo, es lo mismo que ha venido haciendo de manera reiterada y tiene un fondo y es evadir la discusión sobre su comportamiento ético como abogado y no entiende algo que es elemental y es que cuando en una entrevista a un candidato presidencial se le exigen unas respuestas, esas respuestas no son solamente para el periodista que le está formulando la pregunta, son respuestas que son para todo un país.

Entonces, no tiene que estar llamando ignorante a quien les está haciendo, le está formulando una pregunta que cuestiona su ética que bien frágil que sí es, entonces, aquí lo que menos necesita la Casa de Nariño y este país, es un machito de esta categoría que anda violentando mujeres y violentando el periodismo cada vez que le hacen preguntas que le incomodan.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Ya terminó?, colega. Tiene la palabra la Representante Catherine Juvinao.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

La semana pasada, con razón tuvimos que quejarnos en este recinto, porque el proyecto de Reforma Estructural al Ictetex, está todavía a punto de hundirse y no tuvimos la cooperación

de los partidos de Gobierno, sin embargo, a todo señor todo honor, y ayer con la cooperación unánime de todos los partidos de Gobierno, independientes y de oposición, en la Comisión Primera se aprobó no el tercer debate, se aprobó el informe de ponencia con el que se abre el debate de la Reforma Estructural al Icetex.

Quiero simplemente recalcar, que si el martes que viene no logramos aprobar el tercer debate para pasar a plenaria, ya definitivamente no habrá tiempo, porque nos restarían cuatro semanas de las cuales tenemos que esperar a llegar a plenaria y luego conciliar, ¡jojo Senadores de la Comisión Primera!, la reforma del Icetex, luego hay que conciliarla en el texto, les dimos los argumentos ayer, de por qué es una reforma absolutamente conveniente que debería ser una bandera de todos, repito, esto no puede ser un proyecto que se instrumentalice en campaña presidencial de forma electorera, de la derecha contra la izquierda, de los de antes contra los de ahora, es un proyecto de país por una causa que es de país, que son los jóvenes.

Simplemente, les recalco a los Senadores, por qué este proyecto tiene que ser aprobado este martes, entre otras en una sesión que será de la oposición, de manera que yo también solicito casi que en calidad de súplica al Senador Motoa, de Cambio Radical, que permita el agendamiento del proyecto en el primer número en el orden del día el martes que viene, es una reforma que primero, colega Mondragón, la reforma Icetex busca eliminar la competencia, ¡jojo!, entre los recursos que se deben destinar a la universidad pública y los recursos que van al Icetex, al punto que lo que hacemos es diversificar las fuentes para que Icetex no tenga que depender del Presupuesto General de la Nación y en ese orden competirle a la universidad pública, usted lo sabe colega, yo fui también coautora de la Reforma a la Ley 30 la educación superior, que busca más recursos para la universidad pública, es un objetivo con el que estoy de acuerdo, pero también es cierto, que no podemos prescindir del Icetex, porque es la herramienta que les permite a los jóvenes que no entraron a la pública bien porque no tienen cupo, bien porque no querían, o porque su carrera no estaba en la pública, acceder entonces a una universidad privada.

Les demostramos que esto es una reforma que no solamente beneficia ojo a los estudiantes que van a la universidad privada, Icetex también les presta a los jóvenes que van a la universidad pública, les da créditos de sostenimiento para que los jóvenes, me regala 30 segundos para terminar, Presidente, por favor [...].

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos, tranquila.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

[...] Gracias. Para que los jóvenes puedan sostenerse, puedan pagar la pensión, colega

Duvalier, se puedan alimentar, se puedan transportar, puedan pagar las fotocopias, les demostramos, además que la reforma al Icetex es absolutamente viable en términos fiscales, si se aprueba la diversificación de fuentes de ingreso para esta institución, podríamos inclusive tener un excedente de 230.000 millones de pesos para el primer año, lo que sin duda abarataría la colocación del crédito, de manera que la reforma Icetex y los jóvenes del país están en sus manos senadores de la Comisión Primera, Senador Motoa, Senadora Paloma y Senador Chacón que son los ponentes y a todos los partidos...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, Representante. Tiene la palabra el Representante Uscátegui.

Intervención del Representante a la Cámara, José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, muchas gracias. Saludándolos a ustedes a todos los colegas. Sencillamente, me pregunto cuándo podremos hablar en el país de temas más amables, concentrarnos en lo verdaderamente importante. Esta semana, por ejemplo, Día del río Bogotá, 12 de mayo, y en lugar de estar enfocados como país y ciudad, en la recuperación de esa fuente hídrica y ojalá poderle dejar a nuestros hijos y nietos ese potencial ambiental de la ciudad, pues, no podemos hablar de esos temas porque estamos dedicados a sepultar a soldados y policías que el narco guerrillas insisten en asesinar, como si en esos asesinatos hubiera algo de revolucionario.

Hoy, estamos llorando la muerte de los soldados Anderson Garza, de Emerson Carantón, de Davidson Hurtado y del soldado profesional Francisco Bello, asesinados en la ruralidad de San José del Guaviare, y yo no sé cómo no hemos logrado entender que el asesinato de cada soldado y policía es una herida profunda a la Constitución colombiana, al Estado de derecho, a la autoridad legítima del Estado y deberíamos estar cerrando todos filas para que en Colombia no haya un soldado o un policía más asesinado y por supuesto ningún ciudadano víctima de la violencia.

Así, que por donde empecé, hay una carrera 6K por el río Bogotá el sábado 23 de este mes, ojalá pudiéramos estar enfocados en eso, pero los violentos, los narcotraficantes, los criminales, nos siguen imponiendo su agenda, ya lo tienen todo, a las narcoguerrillas les pregunto, tienen Presidente, tienen Gobierno, tienen emisoras comunitarias, tienen esquemas de seguridad, subdirecciones en la ONP, curules, ¿qué más quieren para dejar al pueblo colombiano en paz y pasar la página de la violencia para mirar con más esperanza e ilusión el futuro del pueblo colombiano?

Hoy día de la Virgen de Fátima, le pido a Dios que se apiade de Colombia, que bendiga a los soldados y policías de Colombia, y que nos dé la oportunidad de mirar este futuro con ilusión,

porque ya se les agotó el discurso de la Paz Total, qué hacemos con los criminales y narcotraficantes que se siguen engordando a costa del pueblo colombiano y siguen con sus discursitos de paz como si alguien a estas alturas les creyera, Presidente, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Tiene la palabra el Representante Alejandro Ocampo, tiene la palabra el Representante Duvalier Sánchez.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. En Buenaventura, los cogemos con la mano en la masa, o mejor, con las manos en la plata, y a los mentirosos o a las mentirosas se les ve en la cara, y a nosotros nos queda fácil delatarlos cuando tenemos la evidencia, por eso, hoy quiero decirles a todos los bonaerenses que se han movilizado y a los que no, que hay una forma de evitar que un negocio gigante con el embarcadero que se está remodelando, quede en manos de privados como se ha venido orquestando y se los quiero decir.

Lo primero, es que sí, la alcaldía fue por unas facultades al Consejo, se les otorgaron y ahora se creó una sociedad para privatizar las riquezas de ese embarcadero, ese muelle turístico y ceder la administración de los recursos como ha venido operando, pues resulta, que esto no ha sido tan transparente como lo han dicho en comunicados públicos, nos hemos enterado y les preguntamos de manera oficial vía derecho petición y nunca publicaron en el SECOP como debían, la convocatoria para que los oferentes privados hicieran llegar sus propuestas. Nos dicen, que en la página web estaba el comunicado, esto no es con comunicado señores de jurídica, que se creen que son los más ilustrados en el derecho, esto es en las páginas oficiales, en el SECOP, así que hicieron un negocio a oscuras allá en las oficinas de la alcaldía.

Pero también, quiero decirles, mienten cuando dicen que, es que la gobernadora puso la plata, entonces, hay que entregarle el embarcadero, sí, Dilian Francisca pudo poner la plata pero no era plata de ella, por lo tanto, tenía que haberle hecho la transferencia al distrito como está acá en el convenio interadministrativo donde la alcaldía es conveniente, ¿pero sabe por qué no entregó la plata?, porque quiso controlar la obra para lograr que la entidad fue el contratadero favorito, la Fundación Universidad del Valle, pero adicional, el interés no era dejarle algo a Buenaventura, sino, quitarle, quitarle a Buenaventura, ¿y de cuánto estamos hablando?, pues nos dimos a la tarea de preguntar oficialmente a la alcaldía, al distrito, cuántos pasajeros se movilizan y cuánta plata se mueve, pues bien, entre nativos y turistas, en el 2024, 708.000, las cifras sí la tiene bien la gobernadora como lo dijo en este comunicado,

y en el 2025, 758.000 pasajeros, en lo que se equivocan es en las cuentas, mientras a la alcaldía eso le dan 2.850 millones, a nosotros 750.000 pasajeros, por 8.500 pesos que paga cada turista y 3.500 de cada nativo, nos dan cinco mil millones de pesos, es decir, se están perdiendo más de 2.000[...]

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos, termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

[...] ¿Dónde está entonces el resto de la plata?, pregunto. Por lo tanto, quiero decirles que hay una forma de salvar esto, porque como la gobernadora y la alcaldesa y su jurídico no son rigurosos y nosotros sí, en el contrato de concesión, en el documento, le preguntamos a la DIMAR si podían hacer un negocio privado y el artículo 11 lo dice de manera expresa, no pueden hacer un negocio, ni cederlo a terceros, es decir, esa empresa economía mixta para manejar el muelle es ilegal y debe revertirse la concesión.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Si me permiten, gracias, colegas, yo les pido atención, porque ya está claro cuál era el favor que le hacía Paloma Valencia y a qué sector económico cuando demandaba la Reforma Pensional, y hoy, que se vuelve controversia, es que resulta que el Fondo Privado de Pensiones Porvenir, escuche muy bien, salieron más de 65.500 afiliados del Fondo Privado Porvenir y se fueron para Colpensiones porque tenían una mejor opción, ¿y saben cuánto ya quedaban configurados como con pensión de los 65.000?, 11.975, ya tienen causada su pensión y en los próximos meses están pendientes de concederle la pensión a más de 4.800 nuevos cotizantes.

¿Qué es lo que quiero decir con esto?, quién es el dueño del fondo privado Porvenir, uno de los hombres más ricos de Colombia, Luis Carlos Sarmiento Angulo, que está metido en todos los principales negocios del país, de explotación de hidrocarburos, de construcción de carreteras, todos los grandes negocios y este, capturando las cotizaciones durante décadas del pueblo colombiano trabajador, y entonces quiero hacer este llamado al pueblo colombiano, a esos más de sesenta y cinco mil cotizantes y su familia, que sepan que es Paloma Valencia la que mandó la Reforma Pensional, y resulta que precisamente solamente le dieron legalidad al artículo 76, para justificar que les retienen los recursos en el fondo privados que porque son los que saben administrar

y los que no saben administrar es el fondo público Colpensiones.

Pero resulta que la gente se pasó al fondo público, es porque recibe más la garantía de pensión y entonces otra pregunta al pueblo colombiano, como aquí lo que acaban de confesar, aquí acaban de confesar que afortunadamente Paloma Valencia respalda supuestamente las decisiones del Consejo de Estado, que no solamente intentó suspender el salario vital, sino que hoy intenta desfinanciar o generar una crisis financiera en Colpensiones, porque si le toca que asumir las pensiones de los colombianos y entonces, la pregunta final cuál es, ¿cuántos miles de millones de pesos le ha financiado Luis Carlos Sarmiento Angulo, Corficolombiana y los bancos de esa corporación, a la campaña de Abelardo y de Paloma Valencia?, ahí está claro por qué le niegan[...].

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos, termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

[...] Aquí entonces, está claro, de por qué hoy salen los supuestos defensores y el criterio según ellos teórico y conceptual, que entonces cada ahorrador trabajador cotizante es un ahorro individual, muchachos, hace rato me están tapando, dale, estoy hablando de suspensiones, muchachos, entonces, el cuento que se echaron los enemigos de los colombianos trabajadores con la Reforma Pensional, es que era un ahorro individual y se lo tenían que respetar y ahora que van al fondo público ahí sí no aceptan que se tiene que devolver al fondo público. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Momento, por favor, que de secretaría me han pedido que van a leer una constancia, doctor Raúl.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente. Es una constancia de la bancada del Partido Cambio Radical, la cual ha sido invitada a una reunión de bancada el día miércoles 13 de mayo, dicha invitación la suscribe el Director Nacional del Partido Cambio Radical, Germán Córdoba Ordóñez.

Ha sido leída la constancia señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Eduard Sarmiento.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Primero, recordar que desde el 28 de julio del año pasado 2025, el Ministerio de Ciencias de Tecnología e Innovación del Gobierno nacional, radicó un proyecto de ley sobre la inteligencia artificial en Colombia,

importantísimo para regular este tema que, entre otras, tiene muchísimas aristas y por lo tanto el Gobierno nacional, este Congreso en específico tiene que empezar a legislar, para regular varias cosas en materia de inteligencia artificial, los temas laborales, los temas de seguridad, los temas de soberanía de la información y soberanía informática, varios.

Pero este en específico sobre la ciencia y la tecnología, viene ya hace prácticamente un año intentándose discutir y nada que se logra que se agende. Cuenta con mensaje de urgencia desde septiembre de 2025, ¿porqué para unas cosas sí queremos hablar de colaboración armónica y articulación armónica entre los poderes, entre las ramas del poder público, pero para otras no?, desde septiembre tiene mensaje urgencia.

Hacemos un llamado a este Congreso de la República, para que le dé celeridad al proyecto de ley de inteligencia artificial.

Por otro lado, quiero llamar la atención sobre lo importante que es el estudio de los impactos económicos de la decisión del Gobierno nacional, de avanzar de manera acelerada en el crecimiento del salario mínimo y de hecho para el último año, pasar del concepto de salario mínimo al concepto de salario vital.

Hemos logrado, prácticamente, cerrar la brecha en uno de esos indicadores que es la productividad por persona, versus lo que gana cada trabajador o trabajadora. Desde hace varios años venía ampliándose la brecha entre cuánto un trabajador logra producir, pero cuánto realmente un trabajador gana y la diferencia era amplia, hoy tenemos estadísticas y de hecho gracias al economista Daniel Ossa, quien en X ha compartido unos gráficos bastante interesantes de la elaboración propia de él, por eso le doy el crédito, que demuestran cómo se ha reducido esa brecha.

Hoy, entre lo que produce un trabajador, y lo que gana un trabajador justamente, prácticamente ya no hay brecha, ¿qué necesitábamos para que se redujera la brecha, pero económicamente no lo logró el Gobierno nacional?, dijo hay que tener responsabilidad y tendremos que avanzar en el siguiente periodo otro poquito, aumentamos sobre el 23%, el salario vital y si lo hubiésemos aumentado un poco arriba del 25%, habíamos cerrado definitivamente la brecha, fíjense lo importante que es y la tarea que tiene el siguiente Gobierno nacional. Gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Colegas ya tenemos *quorum* decisorio, sin embargo, hay algunos colegas inscritos, entonces, para que puedan intervenir, vamos con dos minutos cada uno por favor. Tiene la palabra el Representante Juan Espinal, su señoría.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias y buenas tardes colegas. Presidente, hace algunos días radiqué en esta plenaria de la Cámara, debate de control

político para citar al Ministro de Minas y Energía, a la Ministra de Ambiente, al Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, al Director del IDEAM, institución que hace algunos días confirmó que Colombia enfrentará en el segundo trimestre del 2026, el fenómeno del niño, quizás colegas, el fenómeno del niño más intenso y agresivo que hemos podido, que vamos a vivir obviamente, que los que hemos vivido en los próximos 140 años.

Además, en un momento crítico frente a la seguridad energética del país, los embalses de nuestro país actualmente están en una capacidad del 64% y deberían estar por encima del 80%.

El Gobierno del Presidente Gustavo Petro, adeuda al sector eléctrico más de diez billones de pesos y fuera de eso, pues por las malas decisiones de este Gobierno, se han montado unos importantes proyectos de energía, el único proyecto colega, que está listo para entrar en su totalidad al sistema energético en nuestro país es Hidroituango, que está funcionando en un 50% y que además ya nos salvó de un apagón en el 2024, de la mano de las termoeléctricas.

Presidente, yo lamento mucho que esta Cámara de representantes haya abandonado el debate de control político, yo sí le solicito de manera respetuosa a la Mesa Directiva, que hagan el esfuerzo de citar a este importante debate de control político. Presidente no conocemos el plan de acción y de mitigación para enfrentar el fenómeno del niño no conocemos [...]

Dirección de Vicepresidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Treinta (30) segundos termine colega, que ya tenemos *quorum*.

Intervención del Representante a la Cámara. Juan Fernando Espinal Ramírez:

[...] No conocemos absolutamente ningún plan, liderado por este Gobierno y recuerden colegas sin duda, el próximo Presidente de la República que se posesiona el 7 de agosto, va a llegar a enfrentar el fenómeno del niño con el sector eléctrico completamente debilitado y los agentes del mercado, obviamente, han anunciado un posible racionamiento profundo, o de pronto un apagón en el país. Presidente le dejo la inquietud de manera respetuosa.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega, claro que sí. Tiene la palabra... faltan cuatro colegas, que se alcanzaron a inscribir antes de que se conformara el *quorum*. Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado, se prepara Carolina Giraldo, Orlando Castillo y volvemos a hacer el llamado Alejandro Campo. Entonces por favor, Gabriel Parrado.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente. Desde aquí, desde esta curul y como docente que fui durante mucho

tiempo para servirle a este país y a la patria, a la juventud y a la niñez y también en procesos de alfabetización en universidad, quiero hacerle un llamado a la Plenaria del Senado de la República, porque a la Plenaria del Senado la República, deberá llegar próximamente el proyecto de ley, que ya ha sufrido siete debates, siete debates, todos aprobados para devolverle el derecho a los pensionados, profesores y profesoras de Colombia que en el año 2005, si la memoria no me falla, se les quitó este derecho y hoy el Congreso de la República en siete debates progresivos, ha ido aprobando este proyecto, para que se convierta en ley de la República.

Compañeros senadores, compañeros de la Plenaria del Senado, solamente falta el debate allí de esa Plenaria del Senado y esperamos que sea aprobado en próximos días este derecho, repito, que se le quitó a los docentes por allá en el año 2005.

Desde aquí, un agradecimiento a todos los representantes y senadores, que en comisiones y en plenarias aprobaron los siete debates para que los docentes de Colombia pensionados, vuelvan a disfrutar de ese derecho que tanto se merecen y que es una deuda histórica que tenemos con todos ellos.

Un saludo a nuestra Federación Colombiana de Educadores, a nuestras organizaciones sindicales de cada uno de los departamentos y un saludo especial a la Asociación de Educadores del Meta, a la cual pertenecí.

He dicho, y si lo dice Parrado póngale cuidado, porque la mesada 14, proyecto aprobado.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Carolina Giraldo, se prepara Orlando Castillo.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidente y colegas. Esta constancia tiene que ver con una promesa que le hizo el Presidente Petro al eje cafetero. Y es que, en el eje cafetero, queremos saber cuándo le va a decir este Gobierno qué va a pasar una vez se termine la concesión de autopistas del café, que termina en febrero del 2027.

Hay en este momento en curso una propuesta de un privado, esa propuesta el Presidente ha dicho que la va a rechazar, pero es que el contrato que dice cómo sería la evaluación, si positiva o negativa de esa nueva concesión, es un contrato que empezó en marzo del 2024, que debía terminar en diciembre del 2024, todo el 2025, se la pasaron haciendo prórrogas y ajustes.

Ya vamos en abril, mayo del 2026 y nada que tenemos una respuesta, ese contrato se terminó en enero de este año, ya van cuatro meses de liquidación de ese contrato, mientras tanto la gente del eje cafetero, sin saber, si finalmente lo

que sigue después de terminar esta concesión es una nueva concesión, continuando con los siete peajes a treinta años más, o si el Presidente le va a cumplir a la región.

Porque a mí me daría mucha piedra que, en esto, en donde el Presidente ha sido tan vertical en decir que no siguen las concesiones, se estuviera pasando de agache, simplemente dilatando en el tiempo, para que le quede la decisión a otro Gobierno y no sea este Gobierno el que ponga la cara con el Eje Cafetero.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Representante Orlando Castillo, se prepara Jaime Raúl Salamanca, termina Alejandro Ocampo.

Intervención de la Representante a la Cámara, Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias Presidente. Y gracias, un poco más cumplido a esta Plenaria, que ya hay *quorum*, entonces, aprovecho este espacio Presidente para hacer un llamado al Gobierno nacional y en este caso al Ministerio de la Salud, para que nuestro ministro, que ha sido un buen ministro, hay que decirlo, en materia de salud, pueda cumplirle al territorio ancestral del Naya con el hospital que se requiere con mucha urgencia y que sabemos que él está comprometido.

Así que, desde acá lo instamos para que se continúe trabajando, pero sobre todo hoy consolidando, para que pronto esta población y esta comunidad que requiere este hospital, por la distancia que hay entre Buenaventura y el territorio rural, de la zona rural de esta zona, necesitamos que el Gobierno nacional agilice precisamente este hospital, su construcción y su adecuación.

Y al mismo tiempo, hacer un llamado a la Nueva EPS, hoy hay un joven muriéndose en el departamental en la ciudad de Cali con cáncer y lleva seis meses y no ha sido atendido por esta EPS, que no le ha dado la orden. Así que instamos pues a las entidades correspondientes, para que le puedan hacer seguimiento al caso de Eider Zamora, que hoy está viviendo una situación muy complicada de cáncer y que no ha sido atendido por esta entidad que le corresponde dar la orden para que se le pueda atender en las condiciones que se requieren. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias a usted. Tiene la palabra Representante Jaime Raúl Salamanca termina, Alejandro Campo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias Presidente. Aguas de Cartagena, anunció la implementación de racionamientos desde mayo de 2026, un esquema que ha venido impactando negativamente sectores vulnerables de la ciudad y que ha generado preocupaciones

en miles de cartageneros. Quiero hacer esta constancia para pedir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y al Ministerio de Vivienda y a las autoridades distritales de Cartagena, intervenir de la manera más oportuna y coordinada para ayudarle especialmente a la gente que más lo necesita.

Estos racionamientos que se han implementado, argumentando dificultades operativas, derivadas de las variaciones en las características del agua captada, en el aumento de la demanda del servicio y las conexiones ilegales que le generan una presión al sistema, son racionamientos que de verdad está afectando gravemente a la comunidad.

Son más de cincuenta mil usuarios afectados diariamente por esta decisión y no se den acciones que realmente impacten de manera positiva esta crisis, se requiere de una vigilancia especial y permanente sobre la prestación del servicio del agua en Cartagena.

Se requiere implementar un plan de contingencia integral que contemple la atención prioritaria para hospitales, universidades, adultos mayores y comunidades vulnerables y que se hagan estudios para saber qué es lo que está pasando y por qué falta el agua en la capital del departamento de Bolívar.

Dirección de la Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Alejandro Ocampo, termina Carlos Ardila.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Quiero aprovechar esta constancia hoy, para mostrar al país como la plata de Colfuturo se le han ido robando poco a poco, como es un club privilegiado de una universidad, que decide venir algunos días a unas juntas y parecieran un club que van pasean por las mejores universidades, con los recursos de los colombianos.

Hoy, el 96% de los recursos Colfuturo, se evidenciaron que estaban en Panamá, ¿por qué?, no sabemos, pero estaban en el Banco Bogotá Miami, en Panamá, en Davivienda Panamá, y Banco de Colombia Panamá, donde no reportaron todos los rendimientos Colfuturo a Minciencias y esa es plata los colombianos.

Donde hubo desembolsos con los recursos de la educación a entidades que nada tenían que ver, desde Panamá, pero además les quiero contar fuera de este espectáculo poco claro del manejo de recursos en Colombia, de los cuales varios aquí reclamaban les voy a leer algunos de los pobrecitos becados que se fueron a estudiar con la plata los colombianos, mientras las escuelas aquí se caen.

Póngale pues cuidado, Carolina Rentería, exdirectora del DNP, esposa de Fidel Cano; becada, Frank Pearl González, con dos maestrías,

además, ni siquiera con una; la doctora María del Rosario Guerra, becada en Colfuturo; Diego Molano; exministro de Defensa malo por cierto como ministro, becado; Carolina Soto del Banco de la República, esposa de Alejandro Gaviria becada; Roberto Junguito Pombo [...]

Dirección de Vicepresidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos, termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

[...] Roberto Junguito Pombo, Presidente del Grupo Corona, y su hermana Andrea, estuvieron becados; hijos del exministro de Hacienda Roberto Junguito; César Prado Villegas, expresidente del Banco de Bogotá; Catalina Ortiz Lalinde, exdirectora de Impulsa y congresista; Carlos Lleras Figueroa, nieto del expresidente Lleras; Dimitri Zaninovich, ANI y el viceministro, Jonathan Malagón hijo de Jorge Mario Díaz. Estos eran los pobrecitos [...]

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Carlos Ardila, tiene el uso de la palabra. Vamos a aprovechar mientras le organizan el sistema al doctor Ardila, diez segundos ha pedido el Representante Ocampo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

[...] Estos eran los pobrecitos que becaban los gobiernos de Uribe, de Santos y de Duque, mientras la gente en Colombia se le caen encima las escuelas, mientras que los pobres no tienen cómo estudiar, financiaban un club de ricos, que les servía a los bancos. Eso pasó con...

Dirección de Vicepresidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Doctor Ardila. Por favor un técnico a la curul del doctor Ardila, por favor un técnico a la curul del doctor Ardila. Si un momento doctor, ya un segundo con mucho gusto, aquí en el atril, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias, y cordial saludo a los colegas. En el departamento del Putumayo, si el doctor Alejandro nos permite la intervención. Presidente y colegas, en el departamento del Putumayo se construye hoy una de las vías más importantes de este país, el corredor vial variante San Francisco-Mocoa, que conecta a los departamentos de Putumayo y Nariño y que se convierte en una gran arteria vial del sur del país, hoy se amenaza con suspender la construcción de esa vía.

Dos contratos se adelantan, un frente desde San Francisco hasta Mocoa, y un segundo frente de obra desde Mocoa hacia San Francisco, han anunciado los contratistas, que deben suspender

las labores, porque el Instituto Nacional de Vías no adelanta los pagos, durante el año 2026.

Esto pone en riesgo la obra, esto pone en riesgo un proyecto de interés nacional, un proyecto que conecta al sur país, un proyecto que nace de la integración vial latinoamericana. Por eso hoy en esta constancia Presidente, con la venia hoy colegas, le pedimos al director de Invias, le pedimos al Ministro de Transporte y al Ministro de Hacienda, a que atiendan este llamado, esta urgencia y que logremos evitar la suspensión de la construcción de esta importante vía.

Es una vía que requiere atención, es un proyecto de interés nacional, y que por temas de tramites entre las diferentes entidades y por falta de pago, hoy se amenaza con la suspensión de esta obra. Rogamos a ustedes atender con urgencia este llamado, un llamado desde el Putumayo, un llamado desde el Sur del país.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias colega, para una moción de Orden. Tiene la palabra Óscar Darío Pérez, para la moción y procedemos a leer el orden del día.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente. Precisamente era ese mismo sentido, es perfectamente aplicable una moción de orden, llevamos una hora y quince minutos de abierto el registro, primer hecho.

Segundo hecho. Llevamos más de 18 minutos de conformarse el *quorum* decisorio.

Y tercer hecho. Tenemos unos honorables invitados, los magistrados para que nos digan aquí realmente, las apreciaciones que tienen con el proyecto de la Jurisdicción Agraria y estamos todos esperando poderlos escuchar, entonces, en ese orden de idea señor Presidente, por favor comencemos la sesión, sin más dilaciones.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Ha lugar querido representante. Señor Secretario, por favor leer el orden del día.

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente buenas tardes, siendo las 3:14 de la tarde certificamos *quorum* decisorio y al mismo tiempo registramos la presencia de los magistrados que asisten hoy a la Plenaria del día de hoy, miércoles del 13 de mayo, de la Corte Suprema de Justicia, está el Honorable Magistrado Hugo Quintero Bernate, el Magistrado de la Sala Civil y Agraria y Rural, el Honorable Magistrado Jiménez Valderrama, por la Sala Civil, Agraria y Rural, también está presente la honorable Magistrada Martha Patricia Guzmán, también está presente por la Sala Civil, Agraria Rural, la Honorable Magistrada Hilda González Neira, también está

presente la Honorable Magistrada Adriana López Martínez.

Por el Honorable Consejo de Estado, se encuentra presente el Honorable Magistrado Pablo Andrés Córdoba Acosta, Coordinador de la Comisión Normativa y de misma manera por el Consejo de Estado, se encuentra presente el Honorable Magistrado Carlos Fernando Mantilla Navarro, de la sesión primera.

Por el Consejo Superior la Judicatura, está presente la Honorable Magistrada Claudia Regina Espósito Vélez, ¿creo que no me hace falta ninguno verdad?, todos los honorables magistrados fueron mencionados, con las buenas tardes para ustedes, y agradecerles por hacer presencia en la Cámara de Representantes.

Lectura del orden del día de la sesión plenaria de hoy miércoles 13 de mayo del 2026.

Ha sido leído el orden del día Presidente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente. Se ha radicado una proposición de Control Político en la Subsecretaría General, dice lo siguiente:

Proposición.

En mi condición de congresista de la República y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Plenaria de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, se apruebe la convocatoria a audiencia pública para la participación ciudadana y se cite al señor Director General de la Aeronáutica Civil de Colombia, Luis Alfonso Martínez Chimenty, y se invite al Representante Legal de la firma consultora, responsable de la actualización del plan maestro del aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes, para conocer el informe de la consultoría del plan maestro, la financiación del proyecto a ejecutarse, según las recomendaciones de la actualización del plan maestro del Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes, de la ciudad de Florencia-Caquetá.

Propongo citar para el día jueves 4 de junio de 2026, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, a partir de las 9:00 a. m., en la ciudad de Florencia Caquetá.

La suscribe el Representante a la Cámara John Fredy Núñez Ramos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el orden del día leído?

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado con la proposición leída, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continuemos con el orden del día, por favor.

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Colombia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continuemos con el orden del día.

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Anuncio de proyectos.

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria del día martes 19 de mayo del 2026 a las 3:00 de la tarde, o para la siguiente sesión Plenaria, en la cual se debaten proyectos de ley y/o actos legislativos.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio del cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continuemos por favor.

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

IV

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Ley 398 de 2024 Cámara, 83 de 2024 Senado, por medio el cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Fue publicado: En la *Gaceta del Congreso* número 1459 del 2024.

La ponencia para primer debate: Fue publicada en las *Gaceta del Congreso* números 2026 del 2024 y 2050 del 2024.

La ponencia para segundo debate: Fue publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1008 del 2025 y 1031 del 2025.

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: diciembre 4, 9 y 10 del 2025.

Anuncio: Se hizo el 6 de mayo del 2026.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente. Para dejar constancia de que el Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez,

no participa en la discusión y votación de este proyecto de ley.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Vamos a contarle a la Plenaria y a todo el país en qué está el debate y ya vamos a dar el uso de la palabra.

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente. En la Plenaria del día de ayer, quedó aprobado el informe de ponencia. Una vez fue aprobado el informe de ponencia, se levantó la sesión Plenaria, en ese trámite quedamos en el día de ayer con este proyecto.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias señor Secretario. Tenemos unos acuerdos previos entre las diferentes bancadas, de hasta dónde vamos a llevar este debate, sin embargo, agradeciéndoles de antemano a todos los magistrados que hacen presencia en la tarde de hoy, que nos ayudan y que contribuyen a este debate y de acuerdo en consonancia con lo que ha querido también el coordinador ponente, doctor Rueda, le pregunto a la plenaria si quiere sesión informal, ¿quiere la plenaria sesión informal?

Secretario General. Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchísimas gracias. Entonces, vamos en el orden de intervenciones ya concertado con los diferentes magistrados, para que pasen al atril. Señor ponente, díganos usted qué tiempo considera debemos dar la palabra, no hay inconveniente con el tiempo, perfecto, cada magistrado regulará su tiempo, le pido a cabina poner simplemente el contador de tiempo, para que ellos sepan como guía cuánto están hablando y lo que consideren, ¿quién empieza?

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

De acuerdo con la instrucción dada por el Presidente, honorables magistrados, ustedes tienen tiempo libre para su intervención. Me han indicado que la primera persona en intervenir, es la Honorable Magistrada de la Sala Civil, Agraria y Rural, la doctora Martha Patricia Gómez Álvarez, por favor para su intervención.

Intervención de la Honorable Magistrada de la Sala Civil, Agraria y Rural, Martha Patricia Gómez Álvarez:

Muy buenas tardes, señores representantes de la Mesa Directiva, señores representantes de la Cámara de Representantes, magistrados que nos acompañan en el día de hoy.

Hoy nos convoca una causa común de carácter interinstitucional, que nos sitúa en la esencia misma de nuestra democracia, la dignidad y el reconocimiento efectivo del campesinado, como uno de los pilares fundamentales de la Nación.

Este proyecto no es una iniciativa más, es la materialización de un mandato constitucional, que nos exige evolucionar del reconocimiento formal a la garantía real y efectiva de derechos. Supone, en consecuencia, poner a la población campesina en el centro de la acción estatal y dotarla de herramientas procesales idóneas, que le permitan resolver sus conflictos con justicia, prontitud y equidad.

En esencia, se trata de una apuesta decidida por la equidad y la paz territorial. En esta dirección, desde hace aproximadamente tres años, se han venido adelantando esfuerzos sostenidos, para concretar acciones en beneficio del campesinado. Fruto de ello, son los importantes avances normativos que hoy enriquecen nuestro ordenamiento jurídico.

El Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesino como sujeto de especial protección constitucional, el Acto Legislativo 03 de 2023, que incorpora expresamente la Jurisdicción Agraria al marco constitucional y los desarrollos derivados de la ley estatutaria, sobre la cual, la Corte Constitucional se pronunció entre otros en la Sentencia C-340 de 2025 y C-099 de 2026 mediante un comunicado de prensa, comunicado de prensa que se expidió al momento de analizar la constitucionalidad de las disposiciones del Decreto número 902 de 2017.

Es significativo destacar, que este proceso ha sido construido colectivamente. Se han recogido propuestas, acogido recomendaciones y generado espacios de diálogo técnico, en especial con quienes en última instancia materializan la ley, los jueces de la República.

Su experiencia, ha sido fundamental para ajustar los instrumentos normativos y asegurar su aplicabilidad real y adecuada con los criterios de agrariedad y ruralidad que hace parte del esquema. En este momento crucial, señores representantes, en el que nos encontramos, con la expedición de la Ley estatutaria 2570 de 2026, se ha considerado necesario realizar una revisión integral y articulada de las disposiciones. Este ejercicio de análisis conjunto, ha permitido avanzar en una mirada sistemática y panorámica de lo...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Disculpeme magistrada. Venga colegas, el volumen está al máximo acá, necesitamos más silencio, por favor, en la sala para poder escuchar.

Para una moción, doctor Cadavid por favor, un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, me tomo menos que eso. Pero no puede ser que tengamos la oportunidad de escuchar

a la Corte Suprema de Justicia, a la magistrada que, con toda dedicación, los miembros de la Rama Judicial vienen al Congreso a precisar su visión sobre lo que ha sido un debate todas estas últimas semanas y acá no tengamos la capacidad de escuchar.

Entonces, en ese sentido, pues amigos pedirles el favor por lo menos del mínimo respeto en ese sentido. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

A usted colega, muy ha lugar. Por favor no queremos vernos obligados a retirar a los asesores, las personas que están a los lados del recinto por favor también ayúdenos con el silencio, así como los colegas que están en el pasillo del medio por favor. Disculpenos doctora, continúe.

Intervención de la Honorable Magistrada de la Sala Civil, Agraria y Rural, Martha Patricia Gómez Álvarez:

En este momento crucial con la expedición de la Ley estatutaria 2570 de 2026, se ha considerado necesario realizar una revisión integral y articulada de las disposiciones, este ejercicio de análisis conjunto ha permitido avanzar en una mirada sistemática y panorámica de lo que requiere la Justicia Agraria, por lo que agradecemos habernos invitado a este espacio, al ser una oportunidad más para continuar perfeccionando el marco jurídico objeto de estudio.

En este orden, un primer comentario que me permito transmitirles, es el de los fines de la jurisdicción. Esos fines deben ser judiciales. Los artículos segundo y quinto del proyecto incorporan como fines y principios de la Jurisdicción Agraria, propósitos que son loables en sí mismos, el uso eficiente del suelo, la soberanía alimentaria, el desarrollo rural integral, pero, corresponden a la órbita de la Rama Ejecutiva y de las políticas públicas de la Reforma Rural Integral, no a la función judicial.

Honorables congresistas, un juez agrario no está llamado a materializar la soberanía alimentaria, ni a diseñar esquemas de producción agroindustrial, está llamado a resolver conflictos con justicia, prontitud y especialidad, confundirle esos roles, no solo desborda su competencia constitucional, lo expone a una parálisis funcional por exceso de mandato.

La Corte Constitucional, en armonía con el artículo 113 de la Constitución Política, ha sido clara en que cada rama del poder público debe actuar en el marco de sus competencias, colaborando armónicamente con las demás, pero sin suplantarlas. De ahí, que esta sea la oportunidad para llamar la atención de la Corporación, a depurar esos fines y principios de modo que sean genuinamente procesales, esto es, que orienten cómo se administra justicia agraria, no, como debe hacer el estado colombiano con el campo.

Otro comentario. Los principios sustanciales no pertenecen a la ley de procedimiento, en esa misma línea, el artículo 5°, incluye un catálogo extenso de principios, muchos de ellos sustantivos, que exceden el objeto de este proyecto de ley, si lo que se quiere regular es el procedimiento especial agrario, ese articulado debe ceñirse a los principios que estructuran el proceso judicial, como lo son la oralidad, intermediación, concentración, celeridad, gratuidad, igualdad.

Los demás contenidos, valiosos sin duda, merecen su espacio propio normativo, una ley agraria sustantiva, que los desarrolle con la profundidad que requieren, mezclarlos en una ley procedimental, los deja a medio camino, ni los define con suficiencia, ni permite su adecuada aplicación.

Otro comentario. enfoques diferenciales, que merecen una seda normativa más idónea.

El artículo 6°, establece enfoques diferenciales, entre otros, el de género territorial, ambiental, étnico, etario, cuya importancia nadie en este recinto puede discutir, sin embargo, la forma en que están redactados los convierte en mandatos de política pública, más que en criterios de interpretación judicial.

El juez agrario debe tener herramientas claras para aplicar estos enfoques dentro del proceso, eso es perfectamente posible y deseable, pero la definición amplia de política pública en materia de mujer rural de relevo generacional o de protección ambiental, corresponde al ejecutivo, proponemos se reevalúe este punto.

Cuarto comentario. La consulta previa es una condición de validez constitucional. El artículo 3°, inciso segundo, parte del reconocimiento de la consulta previa, como un mecanismo indispensable, respecto de aquellas normas que pueden afectar a los pueblos indígenas, a las comunidades afrodescendientes y en general, a los demás grupos étnicos.

Se trata de una obligación que encuentra su fundamento en el convenio 169 de la OIT, el cual hace parte del bloque de constitucionalidad de nuestro ordenamiento. Sobre este punto, es importante señalar que en un momento inicial la Sala consideró que no era necesario acudir a este mecanismo de participación, sin embargo, con una revisión posterior del asunto, realizada a la luz de la naturaleza de las relaciones agrarias y de su potencial incidencia sobre los miembros de las comunidades y en las mencionadas, nos conduce a ajustar esa posición. En consecuencia, la Sala acompaña la propuesta en los términos que ha sido planteada, esa postura supone además un ejercicio de reflexión en torno a los litigios en los que se encuentran involucradas personas o grupos poblacionales pertenecientes a estos colectivos, con el propósito de identificar tanto en el presente proyecto de ley, como en eventuales iniciativas

futuras, los artículos frente a los cuales debe garantizarse su participación efectiva.

Quinto comentario. La competencia sobre el recurso de revisión presenta un vacío. La lectura conjunta de los artículos 8° y 56 genera una ambigüedad, que no puede quedarse sin resolver.

Tal como están redactados, podría concluirse que todas las sentencias agrarias ejecutoriadas son susceptibles de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, sin que se asigne competencia alguna a los tribunales agrarios en esta materia. Por esa razón, se propone la inclusión de un artículo que podría eventualmente denominarse 10A, que establezca con claridad esa distribución de competencias, en armonía con el Código General del Proceso, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sexto comentario. La garantía del juez natural exige precisión, no generalidad. El artículo 9°, tiene una función estructural dentro del proyecto, delimitar las competencias de los tribunales agrarios en primera instancia, sin embargo, al atribuir a la Agencia Nacional de Tierras el trámite predominante de procedimientos, que inciden directamente en derechos subjetivos consolidados, como la recuperación de baldíos, la reversión de adjudicaciones o la extinción de dominio agrario, el proyecto debilita el control judicial especializado, que precisamente justifica la creación de esta jurisdicción.

No se trata de desconocer las facultades administrativas de la ANT, se trata de garantizar que el juez agrario sea el eje central del control sobre decisiones que afecten derechos fundamentales vinculados a la tierra, la Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, incluido el reciente comunicado de prensa en relación con la sentencia C-099 del 2026, ha señalado que la garantía del juez natural reposa en tres pilares:

La legalidad previa de la competencia.

La predeterminación del órgano judicial con base en su especialidad.

La certeza de un procedimiento aplicable.

Un diseño que relega al juez agrario intervenir solo cuando hay oposición no satisface esos estándares, la competencia judicial debe ser la regla.

En conclusión, en coherencia con los principios y objetivos que orientan esta propuesta, resulta fundamental afirmar que el juez agrario debe concentrar de manera integral las competencias necesarias para conocer, dirigir y decidir los procesos agrarios y rurales, esto corresponde a criterios de eficiencia y coherencia del sistema y constituye una garantía esencial de los principios del juez natural y de la legalidad, inherentes a la función de administrar justicia.

En tal sentido, la dispersión o delegación de competencias en otras autoridades distintas del

juez, comprometería la unidad del proceso y podría afectar la seguridad jurídica de las decisiones.

Por el contrario, fortalecer el rol de juez agrario como autoridad principal, permite asegurar una respuesta judicial especializada, efectiva y acorde con las particularidades de cada caso concreto. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias a usted señora magistrada. Señor Secretario, quien continúa en el uso de la palabra.

Secretaria General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Muchas gracias doctora. Por favor se hace presente el Magistrado, doctor Fernando Jiménez Valderrama.

Dirección Presidente Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Bienvenido doctor. Muchas gracias por estar acá.

Intervención del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Augusto Jiménez Valderrama:

Buenas tardes. En primer lugar, un agradecimiento a la honorable Cámara de Representantes por la invitación que nos ha hecho hoy para plantear algunas ideas sobre este proyecto tan importante de Jurisdicción Agraria, que es de interés general para todo el país y en el cual estamos comprometidos tanto ustedes como órgano legislativo, como nosotros con la rama judicial, evidentemente, a iniciativa del Gobierno y del poder ejecutivo.

Voy a referirme, por razones de tiempo, específicamente de manera muy puntual a algunos temas.

Entendemos que el punto fundamental de que se pretende... con el que se pretende avanzar en este proyecto es, evidentemente, el tema de la distribución de la tierra, que es un reclamo histórico que tiene nuestro país. Es un tema que hay que resolver.

Pero también, el tema de la productividad agraria, es muy importante que en Colombia tengamos un campo que sea próspero, que sea productivo, que dé bienestar a la población, que nuestros campesinos se queden en el campo, porque una de las iniciativas para que la población se quede en el campo es que sea próspera, que no tenga condiciones de violencia, en ese sentido, digamos, es fundamental este proyecto.

Pero yo quisiera articularlo también con otra serie de normas que ya están vigentes. Recordemos la normativa sobre restitución de tierras, los temas que tienen que ver con la Ley 1561 del 2012, que tiene que ver con la pequeña entidad económica, la 902 del 2017, que habla de la Reforma Rural Integral, es decir, en nuestro

ordenamiento jurídico nosotros tenemos una serie de instrumentos, de herramientas, que pretenden solucionar esta problemática.

Entonces, el primer llamado de atención, en ese sentido, es darnos cuenta que la Jurisdicción Agraria no es la única herramienta, sino que ya tenemos otra serie de herramientas que tenemos que utilizar y que tenemos que utilizar de manera eficiente para solucionar esta problemática. En ese sentido, es importante tener este contexto, porque la Jurisdicción Agraria va a ser una herramienta más dentro de ese ordenamiento jurídico, pero tenemos que darle viabilidad, tenemos que darles eficiencia a esas otras herramientas para solucionar esta problemática.

En este sentido también, quería yo llamar la atención que recuerdan ustedes, hace noventa años se promulgó la Ley 200 del 36, que también atendía ese reclamo que tenía que ver con la tierra, la Colombia de hace noventa años no es la misma de hoy en día, las problemáticas eran diferentes, es cierto que tienen que ver directamente con esta problemática, digamos, de la tierra, pero la Colombia que vivimos hoy en día es una Colombia que está en un mundo de carácter globalizado.

La agricultura y el sector agrícola, es un ámbito que hoy en día a nivel mundial y ustedes lo saben perfectamente, se rige por la alta tecnología, por la robotización en el mundo agrícola, otros países desarrollados, ustedes saben que desarrollan el mundo agrícola, el ámbito, el sector económico agrícola bajo criterios de alta tecnificación y Colombia no puede estar al margen de eso.

Nosotros, tenemos que no solamente atender la necesidad del campesino, sino también del gran campesino, o sea, campesinos al final son las personas que viven en el campo, que desarrollan actividades de carácter agrícola, no solamente los pequeños, los medianos, sino en general el productor agrícola amplio, con mayor potencialidad de desarrollo tecnológico.

Entonces, así entendería yo, que es importante que ustedes, cuando tengan que debatir este importante proyecto, cuando tengan en consideración también eso, o sea, no es solamente un problema de un pequeño campesino, sino estamos hablando del sector agrícola que existe a nivel del país y que tiene que garantizar la soberanía alimentaria de nuestro pueblo.

Es muy importante para Colombia, porque Colombia es un país rico en biodiversidad, somos privilegiados en el mundo en el ámbito ambiental, en el ámbito biológico, tenemos sol, tenemos tierra, pues hay que darle una potencialidad y así de esta manera es importante también considerar estos otros intereses, o sea, no solamente considerar un punto específico en la problemática, sino ver la problemática en general y la necesidad de darle a nuestro país ese criterio y esas herramientas.

Recuerden ustedes también, que uno de los problemas, por ejemplo, que se alegan en el

campo hoy en día tienen que ver con la falta de competitividad que tienen nuestros agricultores con los productos que ingresan de otros países. Nosotros hemos celebrado tratados de libre comercio que han reducido aranceles, pero tenemos que tener en cuenta que esos otros productores, esos productos que llegan al país, vienen subsidiados, mientras que nuestros campesinos no tienen ese subsidio, con lo cual están en un nivel de competencia diferente y reducido, eso explica también, digamos, que la política y la necesidad de solucionar el problema agrario en Colombia no es solamente un tema de jurisdicción, sino también de política pública. También es algo que hay que revisar, el tema de los subsidios, porque en ese punto también está la soberanía alimentaria, es decir, la necesidad de garantizar a la población de Colombia que pueda tener alimentos, porque es esencial, así lo han entendido otros ordenamientos jurídicos.

Entonces, recordemos que otras áreas geográficas a nivel mundial han padecido lo que es el hambre, nosotros, gracias a la bondad de nuestra naturaleza, tenemos cierta facilidad para obtener productos, este punto va a que es muy importante para nuestra población, o para nosotros garantizar el alimento y el tema agrícola en este sentido es fundamental.

Entonces, no solamente tiene que ver con lo que es la producción agraria, sino también garantizar, digamos y sacarle máxima rentabilidad y sobre todo, darles a nuestros campesinos la capacidad de competir a nivel internacional en igualdad de condiciones. Esto tiene que ver con políticas públicas y tiene que ver con las leyes que ustedes van a aprobar ustedes y también con las políticas que tiene que desarrollar el Ejecutivo.

Pasando ya a otras temáticas que me parecen relevantes, una de las características, el Acuerdo de Paz, dentro de los ámbitos de la Jurisdicción Agraria y los distintos ámbitos y compromisos a los que se llegó con el Acuerdo de Paz, se refiere a la existencia de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

El proyecto que viene en este momento por esta Cámara de Representantes y por el Senado excluye la posibilidad de la conciliación como requisito de procedibilidad, a ver, quizás para que nos podamos entender y sobre todo a las personas que nos están viendo en directo, una de las alternativas para prevenir los conflictos es que haya procesos de mediación, que haya procesos de conciliación, desafortunadamente, estos mecanismos alternos de solución de conflictos se tratan de ver como instrumentos que van a retardar la toma de decisiones y de alguna manera yo creo que esa es la idea que subyace en el proyecto.

Yo lo quería, simplemente reclamar para que ustedes lo consideren, que los mecanismos alternos de solución de conflictos no solamente están establecidos en el Acuerdo de Paz, sino

que son mecanismos para prevenir la solución de los conflictos. Un conflicto, cuando se puede resolver por vía de mediación o de conciliación, normalmente da más satisfacción a las partes, porque cuando es judicial, una parte siempre sale perdiendo frente a otra, mientras que cuando hay un acuerdo ambas partes sienten que han ganado, es decir, son medios racionales para solucionar los conflictos, y yo pensaría, que es importante mantener ese requisito de procedibilidad.

Nosotros, en la Sala, dejaremos también un escrito de sugerencias y observaciones para su consideración, pero en ese escrito va una propuesta en este sentido, con una propuesta de articulado, para que ustedes lo puedan revisar. Esa propuesta está incardinada en esquemas de mediación y conciliación que han sido exitosos en otros ordenamientos jurídicos. Existen otros países que han logrado diseñar, dentro del sistema judicial, mecanismos de conciliación que han podido reducir la conflictividad judicial, es decir, los asuntos que llegan a los jueces en un 50%, y recordemos que uno de los problemas que tenemos en Colombia es el tema de la congestión judicial.

Entonces, aquí el proyecto va en el sentido o la propuesta que nosotros, muy respetuosamente, queremos hacer a esta Honorable Cámara de Representantes, es establecer ese sistema en Colombia, para que el sistema de mediación, el sistema de conciliación, ya lo maneje, digamos, no solamente los organismos como centros de conciliación, cámaras de comercio, sino que pase a ser una herramienta que pueda manejar la Rama Judicial y que nosotros mismos dentro de la Rama podamos incidir en esa conciliación, en esa mediación.

El proyecto va en dos sentidos. Primero, para ampliar el mecanismo que normalmente solamente se habla de conciliación, pero existen muchas alternativas de solución, en este caso, por ejemplo, el campesino cuando tiene conflictos de carácter agrario, pues que pueda solucionarlos no solamente por la vía de la conciliación, sino también los temas que tienen que ver con mediación, digamos, es un poco técnica la palabra, pero son distintas técnicas para llegar a acuerdos.

Una de las problemáticas que normalmente se presenta en este tipo de etapas procesales, hace referencia a que los jueces son los que tienen que arbitrar el mecanismo de conciliación, pero se ha demostrado claramente que el juez no es la persona idónea para realizar la conciliación, porque cuando uno va a un proceso judicial y ve que el juez intenta conciliar en determinada forma, de alguna manera, los abogados sabemos cuál va a ser el sentido de la decisión. Aquí la idea es que sea un tercero el que realice eso, que sea un tercero especializado, un tercero conocedor, que las listas las elabore el Consejo Superior de la Judicatura y que el manejo de la mediación y la conciliación lo podamos tener en las Cortes, los

juzgados y los tribunales en primeras y segundas instancias.

Yo creo, que ese sería un gran aporte que podría hacer esta jurisdicción como plan piloto y que podría posteriormente extenderse a todas las jurisdicciones en Colombia, permitiría solucionar los temas que tienen que ver directamente con la congestión judicial, satisfacer las necesidades de justicia y, sobre todo, hacer que las decisiones que se tomen sean las mejores, de tal manera que todos los ciudadanos estén satisfechos con la decisión específica. Nosotros, como les hemos comentado en el documento que dejaremos aquí radicado en esta ilustre Corporación, hacemos respetuosamente una propuesta en ese sentido, con una propuesta de articulado.

Por otro lado, quisiera yo referirme al ámbito de lo que es la protección medioambiental. Indudablemente, el tema agrario tiene otra cara, que es claramente, existe digamos de manera inmediata, que es el tema del medio ambiente. Nosotros no podemos separar la producción agrícola del tema medioambiental, son dos caras de la misma moneda. Recordemos, por ejemplo, el caso recientemente trágico en Córdoba de las inundaciones, al final es un tema, pues, que está para definir por parte de los expertos, pero básicamente, por desarrollos agrícolas, por desarrollos urbanos, se afectó el curso de los ríos, con lo cual eso produjo un desbordamiento de los mismos. También, digamos, con la finalidad de producir agrícolamente, de obtener tierras, se están desecando las ciénagas y las ciénagas son el mecanismo que la naturaleza tiene para controlar ese tipo de situaciones.

Está previsto, se sabe que ocurrió, pero se sabe también, desafortunadamente, que esto seguirá ocurriendo hacia el futuro, es un tema que no solamente ocurrirá en Córdoba, sino que también seguramente ocurrirá en otros estadios.

El asunto, recuerden también, hace un tiempo, tuvimos una situación aquí en Bogotá de falta de agua y era un tema también que tenía que ver con hidroeléctricas, con embalses de agua para provisión de la ciudad.

El punto básicamente está en el sentido de que nosotros no podemos decidir los asuntos agrarios de manera independiente de los asuntos medioambientales, son dos caras de la misma moneda, y es muy importante, ilustres y honorables representantes, que el juez agrario tenga la capacidad y la facultad para poder decidir estos asuntos, que cuando un asunto agrario se resuelva, tenga que considerarse también el punto medioambiental. Eso es un punto que es fundamental, porque no solamente, digamos, el derecho medioambiental es un compromiso que tenemos como país para cuidar nuestro entorno, pero también un compromiso hacia las futuras generaciones, nosotros les debemos a las

futuras generaciones de Colombia mantener unas condiciones medioambientales.

Y el punto de desarrollo, de producción agrícola, muchas veces puede entrar en colisión, puede entrar en conflicto con el de la protección del medio ambiente, este es un conflicto que es realmente aparente, pero existe una normativa en Colombia que lo puede solucionar, pero tenemos que darle las herramientas al juez y a los tribunales agrarios para que puedan decidir en ese sentido.

Así, nosotros también dentro de las propuestas que traemos incluimos alguna referencia normativa para lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente, e incluimos también la necesidad de que en las sentencias que se produzcan en materia agrario, el juez deba considerar la posible afectación del medio ambiente y conciliar los posibles intereses en conflicto que presumiblemente se pudieran generar.

Bueno, esos eran los puntos que específicamente yo quería muy respetuosamente traer a esta Honorable Cámara de Representantes. Les agradezco mucho su atención, entiendan que la posición nuestra como Corporación Judicial, como Rama, es el bien del país, nosotros aquí estamos pensando en que la Jurisdicción Agraria funcione, que funcione realmente, que tenga herramientas.

Y por eso nos hemos permitido, muy respetuosamente, porque sabemos que no es nuestro papel, el papel, las facultades y el deber los tienen ustedes, pero si queremos dejar estas sugerencias, estas observaciones para que sean tenidas en cuenta, porque si logramos diseñar un buen articulado, que sea congruente, que tenga que ver, que esté bien configurado y que además que, de las herramientas fundamentales a los jueces, pues vamos a tener un éxito en esta Jurisdicción Agraria que lo reclama el país. Muchas gracias honorables representantes.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querido magistrado. Tiene el uso de la palabra la Magistrada de la Sala Civil, Agraria y Rural, la doctora Adriana López Martínez. Una moción para el doctor Guida, treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

Gracias Presidente. Con la buena tarde para todos. Yo le suplicaría que la Mesa Directiva tome medidas contra la bulla que hay aquí atrás, que no deja escuchar plenamente a los magistrados, siendo este un debate y una opinión valiosa para cerrar el proceso de la Plenaria para la votación la próxima semana, yo le pediría, hay muchos asesores en los pasillos, en los corredores, hablando, no permiten escuchar.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Guida. Ha lugar, vamos por favor a guardar silencio, a escuchar atentamente a

nuestros queridos invitados, los magistrados de las Altas Cortes. Ellos tienen temas muy importantes que comentarnos y escuchar sus opiniones con respeto y en silencio lo más que podamos. Mil gracias.

Doctora Adriana López Martínez. Tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, Adriana Consuelo López Martínez:

Muchísimas gracias. Muy buenas tardes, señoras y señores representantes, señoras y señores magistrados de Altas Cortes y demás asistentes. Para finalizar la intervención desde la Sala Civil, Rural y Agraria, quiero llamar la atención para que revisen de una manera exhaustiva una experiencia reciente del país derivada del sistema transicional implementado por la Ley 1448 de 2011.

Esta ley constituye un referente útil para evaluar los aciertos, desaciertos y limitaciones del modelo que hoy se pretende transformar, ese esquema, el de la Ley 1448, introdujo una estructura dual que articula instancias administrativas y judiciales para la solución de los conflictos, cuya aplicación práctica ha permitido evidenciar unas grandes dificultades, que plantea esa decisión de las fases administrativa y judicial en la resolución de los conflictos. Esta fragmentación ha generado unos problemas de coordinación, duplicidad de actuaciones y en múltiples casos, traslados de cargas técnicas y probatorias a la etapa judicial, lo que ha impactado negativamente en la celeridad y en la coherencia de las decisiones.

A partir de esta experiencia, la Jurisdicción Agraria debe exigir un grado mayor de especialidad jurídica, formación integral de un juez que sea capaz de comprender esta complejidad territorial, implicaciones económicas y sociales de los conflictos rurales. Se requiere, en consecuencia, un juez que actúe con criterios de justicia material y que cuente con herramientas efectivas para la dirección, oficiosidad e integración del proceso, así, sus decisiones no se van a limitar a resolver un litigio, sino van a contribuir verdaderamente a estabilidad jurídica y a mejoramiento de las condiciones del campo colombiano.

Tenemos cifras reportadas en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial, que muestran un crecimiento sostenido del inventario final de los procesos de restitución de tierras, que para el año 2020 estaban en 7.146 procesos, y para el primer trimestre de 2026, ya estamos en inventarios de 13.713 procesos, lo que revela esa brecha persistente entre los ingresos de procesos y la capacidad efectiva de resolución de los conflictos. No se han logrado plenamente satisfacer esas exigencias que demanda la justicia transicional en materia de tierras y una de las principales causas es esa bifurcación en las funciones que hay entre autoridades

administrativas y judiciales. En la práctica se ve que cuando los asuntos llegan a la fase judicial vienen insuficientemente estructurados, vienen con identificación de predios distintos, ausencia de determinación de ocupantes y vacíos probatorios relevantes.

Esa eficacia en la Jurisdicción Agraria, depende que los asuntos lleguen con suficiencia técnica, geográfica y económica y que el insumo probatorio sea el adecuado para dar aplicación a principios como prevalencia del derecho sustancial, inmediación y uno muy importante, la itinerancia que se plantea de ese juez agrario, de allí que esa importante labor legislativa, al fortalecer los poderes del juez agrario, debe otorgar herramientas para poner en marcha la actividad de la jurisdicción con la prontitud que la sociedad reclama.

Es necesario, además, que se definan con precisión esas competencias difusas que trae el proyecto de ley, entre la Jurisdicción Agraria, la ordinaria y el contencioso administrativo, y establecer reglas claras de articulación funcional para que no se traslapen competencias y se empiecen con conflictos interjurisdiccionales.

También, hay que señalar y desde un lado propositivo, que este proyecto de ley presenta vacíos procedimentales muy grandes, en la medida en que, si bien remite y de alguna manera implementa muchas de las reglas del Código General del Proceso, no trae un procedimiento sistemático que obedezca precisamente a ese procedimiento agrario.

Es necesario, además, señalar con claridad, que, para avanzar en el propósito legítimo de la aprobación de la ley, no podemos asumir el riesgo de incurrir en errores que comprometan su constitucionalidad, actuar con premura puede derivar en reprocesos y dificultades en su aplicación práctica. por ello, hay que reconocer y valorar el tiempo y esfuerzo que este proceso ha venido acumulando a través de todos los diálogos interinstitucionales, pero es muy importante examinar con más detenimiento el articulado para que logre armonización, no solamente con el acto legislativo, sino con la Ley Estatutaria 2570 de 2026, para que así tengamos un marco procesal ajustado a la Constitución.

Frente al régimen de transición, artículo 67 del proyecto, si bien se plantea una solución que intenta llenar un vacío institucional, este trae o genera profundas inquietudes. Dispone que, si al momento de la presentación de la demanda agraria no se ha puesto en funcionamiento el juzgado o tribunal agrario conforme a un factor territorial, el conocimiento de estos asuntos los va a asumir la jurisdicción ordinaria o el contencioso administrativo, esta alternativa revela no solamente un carácter provisional del diseño normativo que trae la ley, sino que suscita dudas sobre su viabilidad, particularmente si se

considera el número de despachos existentes en el país, que podría no ser suficiente para atender esta nueva carga de procesos agrarios.

Estadísticas oficiales evidencian más de 2.225 despachos judiciales, entre promiscuos, municipales y de circuito que tienen competencia en materia civil. Aproximadamente, del 100% de procesos que se atienden por estos jueces, un 25% corresponden a procesos declarativos y aproximadamente una tercera parte podrían llegar a ser competencia de los jueces agrarios, estaríamos hablando de más de 60.000 procesos, que, con el número de jueces que en este momento están creados por el acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura, de entrada, denota que esta es una justicia que arrancaría congestionada, esta realidad revela una evidente insuficiencia institucional, porque un número tan reducido de despachos no podría atender procesos de la magnitud que se consideraría serían de competencia de los jueces agrarios.

Interrogantes muy importantes con este régimen de transición que plantea la ley, surgen, ¿qué ocurre con los procesos en curso cuando entren en funcionamiento los jueces agrarios?, ¿deben los funcionarios que hayan asumido asuntos llevarlos a su culminación o enviarlos directamente a la jurisdicción especializada cuando entre en vigor?, en relación con las fases de ejecución y de implementación de las decisiones, ¿es competente el juez agrario o el juez que inicialmente, en este caso el civil, tomó la decisión correspondiente?, estas inquietudes no son menores, por el contrario, ponen de manifiesto que no es posible estructurar un régimen de transición sólido, coherente y garantista, si no tenemos previamente un diagnóstico estadístico actualizado que dé cuenta de los procesos existentes, su estado procesal y la capacidad real del aparato judicial.

Es claro, que la entrada en vigor de la Jurisdicción Agraria no se puede concebir sin la creación suficiente y oportuna de juzgados especializados, capaces de asumir con eficacia los asuntos que hoy cursan en la jurisdicción ordinaria y contencioso administrativa, solo así podemos garantizar que esta transformación responda al propósito fundamental de fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito rural, sin generar nuevas cargas y no hacer más gravosas las ya existentes en las deficiencias del sistema.

En conclusión, hay fallas estructurales que podrían comprometer y poner en riesgo la implementación efectiva de la Jurisdicción Agraria y por ende es necesario revisarlas para que esta ley cumpla los fines para los cuales está concebida.

Y finalmente, señoras y señores representantes, para poder contribuir de manera constructiva con este debate y finalizando con mi intervención, las de la Sala Civil, Rural y Agraria, pondremos en conocimiento de la Secretaría unos documentos

que recogen de manera sistemática las principales inquietudes, aportes y cifras que se han expuesto, para que sirvan como insumo en la adopción de decisiones que sean informadas, responsables y acordes con la realidad de nuestro sistema judicial. Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querida magistrada. Tiene el uso de la palabra el Magistrado Pablo Andrés Córdoba Acosta, Coordinador de la Comisión Normativa del Consejo de Estado.

Intervención del Magistrado de la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Pablo Andrés Pioquinto Córdoba Acosta:

Muy buenas tardes. Les saludo muy atentamente, expreso mi saludo muy respetuoso a esta honorable Corporación. Simplemente comienzo por decir que este proyecto, es un proyecto muy importante para el país y que, por lo tanto, merece que todas las ramas del poder público, en la colaboración armónica que debemos prodigar, le prestemos la mayor atención.

El Consejo de Estado, desde el año 2024, por intermedio de la Sala de Consulta y Servicio Civil, entregó sus comentarios sobre el entonces proyecto de ley. Digamos que, si bien se han acogido algunas de las sugerencias muy respetuosas que ha hecho el Consejo de Estado, persisten algunas de esas que, a nuestro juicio, deben ser revisadas, porque probablemente pueden incidir en la constitucionalidad del proyecto de ley. Seré muy breve y mencionaré solamente algunas.

La primera de ellas tiene que ver con algo que es novedoso en el sistema colombiano, y es que se consagra que existen dos Cortes de cierre, la Honorable Corte Suprema de Justicia, por un lado y por el otro el Consejo de Estado, eso significa que el proyecto de ley, y la ley que se apruebe, tiene que ser demasiado cuidadosa y demasiado estricta para delimitar adecuadamente las competencias para esa materia. Esto indudablemente es fundamental por una razón esencial y es que, en caso de que no exista claridad sobre cuál de las dos es competente, se presentarán conflictos de jurisdicción que la Corte Constitucional tendría que resolver y serían muchísimos eventos en los cuales la Corte Constitucional probablemente se vería desbordada para la resolución de los conflictos de jurisdicción, este es un tema que indudablemente debe quedar de la forma más clara posible, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Constitución Política, específicamente el artículo 233, es a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, a la que le compete estudiar la legalidad de los actos y contratos administrativos, por lo que una consideración en contrario, eventualmente podría ser inconstitucional.

El otro punto que tiene que ver mucho con este tema de las competencias, es que consideramos

que el proyecto de ley y estas son consideraciones muy respetuosas por los autores del proyecto, porque sabemos que esto es una construcción colectiva, no define de manera exacta qué es lo agrario y qué es lo rural y digamos que este es un tema que forma parte de la columna vertebral del proyecto.

Como está hoy el proyecto, lo digo de forma muy mesurada y respetuosa también, todo podría ser agrario y todo podría ser rural, lo cual significa que la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción de lo contencioso administrativo, podrían terminar conociendo de uno y otro y que habría una mezcla nada conveniente para la seguridad jurídica, que esto indudablemente puede amenazar la constitucionalidad del proyecto porque viola los principios de juez natural, etcétera, etcétera, que mis colegas de la Corte Suprema de Justicia han explicado con lujo de detalles.

En lo que tiene que ver con la naturaleza de los asuntos y específicamente, los procedimientos ordinarios y los procedimientos especiales, el Consejo de Estado reconoce que el texto para segundo debate acogió algunas observaciones, como la eliminación en algunos eventos de la única instancia, sin embargo, se insiste en lo que se planteó por parte de la Sala de Consulta y Servicio Civil, en el sentido de que los procedimientos especiales agrarios, como por ejemplo los que tienen que ver con la clarificación de la propiedad, el deslinde, la recuperación de baldíos de la Nación y la extinción judicial del dominio sobre tierras, son temas que en su esencia tienen carácter jurisdiccional. Ese asunto es fundamental porque entonces entramos en los terrenos del artículo 116 de la Carta Política y entramos probablemente en contravía con el texto del Acuerdo de Paz, que específicamente habla de jurisdicción.

Adicionalmente, digamos, vemos que en lo que tiene que ver con los recursos extraordinarios y la función de cierre que tiene tanto la Corte Suprema de Justicia como el Consejo de Estado, tienen que quedar totalmente asegurados en la ley que se apruebe para el efecto. El acto legislativo que aprobó la Jurisdicción Agraria es muy claro en el sentido de señalar, que tanto la Corte Suprema de Justicia como el Consejo de Estado son los órganos de cierre de la Jurisdicción Agraria.

Esto es fundamental, porque estos dos órganos de la administración de justicia son los que van a unificar la jurisprudencia, son los que van a crear realmente lo que podríamos denominar la ciencia jurídica del derecho agrario, en ese sentido, indudablemente consideramos que tienen que revisarse las competencias del Consejo de Estado para que se asegure efectivamente esa condición de órgano de cierre en materia agraria cuando son temas que competen a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Igualmente, y ya para terminar, quiero señalar que en el proyecto se ven varias, o sea, se ve la

confluencia de varias áreas del derecho, encuentra uno derecho civil, derecho comercial, derecho constitucional, derecho administrativo, sería bueno que esa mezcla, que puede ser connatural a lo que se llama derecho agrario, fuese más ordenada en el proyecto de ley, para que con ello se determinen bien las competencias y, sobre todo, se respete un principio que es cardinal que es el de la división de poderes, para que los jueces no terminen cumpliendo funciones administrativas y para que las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público no terminen cumpliendo funciones jurisdiccionales.

Recuerden ustedes, que para que una rama de la administración pública pueda ejercer funciones jurisdiccionales, tanto la Constitución como la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, han señalado enfáticamente que hay que cumplir unos requisitos. En lo que respecta a las funciones que se ven específicamente en el artículo 9° del proyecto, que se referirá a continuación mi colega el doctor Carlos Mantilla, observamos que hay funciones jurisdiccionales que probablemente en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras serían contrarias a la Carta Política. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

A usted querido doctor Pablo Andrés. Tiene el uso de la palabra el Magistrado Carlos Fernando Mantilla Navarro, de la Sección Primera del Consejo de Estado.

Intervención del Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, Carlos Fernando Mantilla Navarro:

Un saludo al honorable recinto de la Honorable Cámara de Representantes. En mi condición de Magistrado del Consejo de Estado, siguiendo el planteamiento expuesto por el doctor Pablo Andrés Córdoba Acosta, me voy a pronunciar brevemente sobre unos aspectos que considero fundamentales frente a este proyecto de ley ordinaria que cursa en la honorable Cámara de Representantes.

En primer lugar. Siguiendo el planteamiento expuesto de manera precedente, el Consejo de Estado emitió un concepto en el año 2025, donde en función del artículo 113 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, emitió esas consideraciones con el fin de enriquecer el trámite del proyecto de ley en curso.

Algunos de los aspectos fundamentales de mi intervención han sido mencionados por el Consejero de Estado Pablo Córdoba, y también por los magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

En primer lugar. Quiero resaltar varios aspectos que, en mi opinión, son principios fundamentales y rectores de este proyecto de ley que cursa en el Congreso. En primer lugar, la creación de la Jurisdicción Agraria, desde el Acuerdo de Paz

como un órgano judicial, es un aspecto que me parece transversal, fundamental para la discusión, desde el punto de vista no solamente desde el Acuerdo de Paz, sino desde la modificación introducida en el artículo 116 de la Constitución Política, cuando el Acto Legislativo 03 de 2023, introduce esa modificación al artículo 116, se señala expresamente que se crea a partir de ese momento una jurisdicción y resalto la palabra jurisdicción especializada, que es la Jurisdicción Agraria Rural.

A partir de esa premisa fundamental, hay unos principios que consideramos importantes a señalar y que han sido principios transversales tanto en el Acto Legislativo 03 de 2023 como también en la Ley 2570 de 2026, la ley estatutaria que consagra y modifica la Ley 270 e introduce la Jurisdicción Agraria.

En primer lugar. Consideramos importante que, siendo consecuentes frente a la reforma constitucional y frente a la modificación de la ley estatutaria, se garantice de acuerdo con lo expresado el principio del juez natural, el juez natural de la controversia agraria sobre la base de las competencias que son atribuidas por este proyecto de ley ordinaria tanto a los jueces agrarios como a los tribunales agrarios. Esa garantía de la prevalencia del juez natural es consecuencia de la introducción del postulado constitucional, en el sentido que tanto el Consejo de Estado como la Corte Suprema de Justicia son órganos de cierre en los conflictos agrarios en el ámbito de sus competencias.

Desde ese punto de vista y conforme se ha expresado de manera previa por el doctor Pablo Andrés Córdoba, Consejero de Estado, se emitió por parte del Consejo de Estado un concepto frente a la importancia de que el proyecto de ley garantice ese principio de juez natural, entre otras razones, porque el mismo proyecto de ley consagra otros postulados fundamentales, especialmente el principio de integralidad, el principio del fuero de atracción, que indican que es cuando exista una controversia de naturaleza agraria, lo agrario predomina sobre lo demás, de tal suerte que ahí es donde opera ese fuero de atracción en cabeza de los jueces y los tribunales agrarios y rurales.

Hay otro aspecto que es fundamental en materia concreta frente a las competencias que introduce el proyecto de ley en el artículo 9°, cuando se expresan de manera concreta los asuntos de que conocen los tribunales agrarios y rurales. Sobre este particular, consideramos que, sin perjuicio de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras, consideramos que las controversias agrarias, sobre la base de lo que he expresado anteriormente, tienen su materialización práctica frente a la reforma constitucional y frente al proyecto de ley estatutaria, cuando ellas son conocidas por la autoridad judicial.

De acuerdo con lo anterior y como se ha señalado de manera previa, consideramos importante, que frente a este principio rector tanto de la modificación introducida en el artículo 116 de la Carta Política y sobre la base de lo establecido por la Ley 2570, la ley estatutaria, se prevengan posibles, como lo ha señalado de manera muy precisa el doctor Pablo Andrés Córdoba, se prevengan conflictos de jurisdicción que tendría que resolver la Corte Constitucional.

Hay otro aspecto importante a precisar frente a este último elemento y es la precisión necesaria que requiere el proyecto de ley frente, a qué asuntos son de conocimiento de la Corte Suprema de Justicia y qué asuntos son de competencia del Consejo de Estado, en un punto fundamental cuando se trata de hablar, verbigracia, de la unificación de jurisprudencia. Si bien es cierto la norma del artículo 116, que establece un reenvío al artículo 237 constitucional, señala que la Corte Suprema de Justicia es órgano de cierre, también señala que ello sin perjuicio de las competencias como órgano de cierre del Consejo de Estado como Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo. Ello para decir que es fundamental y es otro punto cardinal, el hecho de que se precise, como quiera que se tratará de asuntos de competencia de una jurisdicción especializada en cabeza de jueces agrarios y tribunales agrarios, se precise de manera detallada, ¿qué asuntos corresponderían como órgano de cierre tanto al Consejo de Estado como a la Corte Suprema de Justicia?

No menos importante y consideramos desde el Consejo de Estado y se señaló así, en el mismo sentido, en el concepto que se presentó en el trámite de este proyecto de ley, con fundamento en el artículo 113 del CPACA, precisar la importancia que, a la vez que exista un procedimiento judicial, se le dé fortaleza, como dice el Acuerdo de Paz, a la posibilidad de que estas controversias sean resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como lo es, verbigracia, la conciliación o la mediación, mecanismos que, por su naturaleza, son de carácter autocompositivo y en todo caso, sin menoscabar aquellos requisitos de orden legal que se han precisado con fundamento en la última ley de conciliación, la Ley 2220 de 2022, que señala la posibilidad de conciliar ante la Procuraduría General de la Nación, cuando quiera que exista una decisión de naturaleza patrimonial y no esté comprometida la legalidad objetiva en sí misma.

De tal manera, que estos son los comentarios puntuales frente al proyecto de ley ordinaria que cursa actualmente en el seno de la Cámara de Representantes. Muchas gracias por la atención, muy amables.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querido Magistrado Carlos Fernando y cerramos con la Magistrada Vicepresidenta del

Consejo Superior de la Judicatura, la doctora Claudia Regina Expósito Vélez.

Intervención de la Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, Claudia Regina Expósito Vélez:

Gracias. Buenas tardes señor Presidente, señor Vicepresidente y miembros de la Mesa Directiva, honorables representantes, honorables magistrados y magistradas de las Altas Cortes y público que nos acompaña. Un saludo muy respetuoso. Comparezco ante esta Corporación en mi condición de Vicepresidenta del Consejo Superior de la Judicatura y Magistrada Coordinadora de los asuntos agrarios y rurales, con el propósito de acompañar este importante debate sobre el proyecto de ley ordinaria de la Jurisdicción Agraria y Rural, iniciativa de enorme trascendencia para el país, para el acceso efectivo a la justicia y para la garantía de los derechos de las comunidades rurales de Colombia.

El Estado colombiano ha reconocido de manera expresa la problemática agraria como una cuestión estructural del orden constitucional y político, así como la necesidad de fortalecer la institucionalidad para enfrentar la conflictividad histórica que ha afectado de manera persistente el campo colombiano. Este reconocimiento, que trasciende el plano meramente declarativo, se ha materializado en decisiones normativas de alto impacto orientadas a transformar las condiciones de desigualdad y exclusión rural.

En particular, la consolidación del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, así como los avances significativos en la capacidad institucional de las distintas ramas del poder público, que encuentran sustento jurídico en la expedición del Acto Legislativo 03 de 2023, mediante el cual se establece la jurisdicción agraria y rural y en la reciente sanción de la Ley Estatutaria 2570 de 2026, que define su estructura, integración y funcionamiento.

Estas disposiciones constituyen una expresión concreta de la voluntad estatal de dotar al campo colombiano, de una institucionalidad judicial especializada con enfoque territorial, orientada a la garantía efectiva de los derechos rurales y a la transformación estructural de la conflictividad agraria.

En palabras de la Corte Constitucional, plasmadas en el examen de constitucionalidad de la mencionada ley estatutaria, mediante la Sentencia C-340 de 2025, la creación de la Jurisdicción Agraria, es una de las materializaciones del derecho de acceso a la administración de justicia, ante esta jurisdicción, la población campesina podrá acudir ante la administración de justicia en condiciones de igualdad, con el fin de que se le reconozcan sus derechos a la propiedad y de acceso a la tierra.

Con ello, aquella población históricamente marginada, discriminada y violentada, podrá gozar

de seguridad alimentaria, de un uso de recursos renovables y no renovables ligados a la tierra y de la posibilidad de desarrollar sus proyectos de vida.

En este sentido, los avances institucionales que he mencionado, requieren de una respuesta oportuna y coherente de la política pública judicial, orientada a fortalecer la capacidad de gestión y respuesta del aparato judicial frente a los conflictos agrarios. Lo cual implica de manera ineludible, comprender y capitalizar los logros acumulados y las buenas prácticas, desarrolladas desde la jurisdicción ordinaria, identificar las necesidades emergentes de las nuevas ruralidades y las controversias que se derivan de estos contextos, analizar los retos institucionales, promover una participación efectiva de las vidas campesinas en los procesos de justicia y asumir como perspectiva impostergable, una articulación interinstitucional sólida, que garantice respuestas integrales, oportunas y territorialmente pertinentes.

En este contexto y considerando que la capacidad que tengan todas las ramas del Poder Público para comprender y responder de manera coordinada, será decisiva en el éxito de la Justicia Agraria en el país.

Desde la Judicatura, hemos identificado tres ejes que son estratégicos, pero que son profundamente interdependientes, pero que resultan determinantes en la implementación de la nueva jurisdicción.

El primero de ellos. Es el enfoque sistémico de la jurisdicción agraria y rural, esto implica que esta jurisdicción no puede entenderse ni operar como un esfuerzo aislado de la rama judicial, su funcionamiento exige una visión sistémica del Estado, en la que todas las ramas desde el ámbito de sus competencias, fortalezcan su capacidad de respuesta pronta, oportuna y sobre todo la capacidad material que permita la resolución efectiva de los litigios.

Esto implica la necesidad de programas, políticas públicas, leyes y normas coherentes, que permitan materializar la reforma rural integral y que refuercen la capacidad operativa de las entidades en todo el territorio.

Supone, además, superar la tradicional fragmentación institucional que ha caracterizado la actuación del Estado en el campo colombiano, resulta igualmente indispensable, avanzar de manera decidida en la modernización de los sistemas de información.

La Jurisdicción Agraria y Rural, requiere un soporte tecnológico robusto, que permita la sistematización, interoperabilidad y confiabilidad de la información catastral, registral, judicial, administrativa y territorial, solo así, los asuntos agrarios y rurales, podrán ser atendidos bajo una mirada integradora de una política de Estado.

El éxito de la jurisdicción, no depende únicamente como ya lo mencioné de la función judicial, sino requiere de la voluntad de todos los actores estatales de la sociedad civil, de la cooperación internacional y de la academia, así como del respaldo financiero, condiciones de seguridad en los territorios, tecnologías adecuadas que permitan superar asuntos históricamente relegados a soluciones temporales y no estructurales, como el de la digitalización de la información física, la interoperabilidad de los sistemas y el acceso efectivo a los datos de los sistemas públicos, sin la convergencia de estos elementos, la función judicial corre el riesgo de quedar desprovista de eficacia real.

Por esta razón, en este escenario los convoco a todos y a todas a empezar a ver a la jurisdicción agraria y rural, como una apuesta de país, como una responsabilidad del Estado y repito, no sólo como un reto que tiene la Judicatura.

Otro de los ejes que quisiera resaltar, es el del litigio multidimensional. Este referido a que si bien en el Acuerdo final de Paz, evidenció la necesidad de crear una Jurisdicción Agraria y Rural, dentro de la administración de justicia, que estuviese dedicada a resolver los temas relacionados con los derechos de propiedad agraria, la protección de la tenencia y la propiedad sobre la tierra, la solución de los conflictos entre uso y vocación entre otras, lo cierto, es que el poder judicial ha venido atendiendo la conflictividad rural y agraria, a través de los tribunales de lo contencioso administrativo a nivel nacional, los juzgados civiles a nivel del circuito y los despachos promiscuos.

Para lograr dichos fines del acuerdo, se consignó el compromiso estatal de poner en marcha una nueva Jurisdicción Agraria, que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia y que sea ágil y oportuno para la población rural, en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres, sobre sus derechos y el acceso a la justicia, con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra.

Los conflictos rurales y agrarios en Colombia, presentan una naturaleza compleja con causas multidimensionales, como las relaciones con la tierra, como aspectos, como la propiedad, la posesión, el uso, la ocupación y la tenencia de los predios rurales debatidos en procesos ordinarios, especiales agrarios y de naturaleza contencioso administrativa.

Conflictividad estrechamente vinculada con la protección de la función social y ecológica de la propiedad, el acceso progresivo a la tierra, la concentración y el mercado de tierras rurales, la vocación agropecuaria de los territorios, los usos del suelo en áreas rurales, los conflictos latentes

derivados de las relaciones territoriales en áreas protegidas, la territorialidad intercultural y la frontera agrícola.

A ello se suma un segundo tipo de conflictividad, asociada a las relaciones de producción en el campo, que incluyen temas como la soberanía alimentaria, los contratos agropecuarios, la producción de pequeños agricultores, los asuntos relacionados con los megaproyectos ganaderos y forestales, la asociatividad rural y la regulación del uso de materias primas.

Finalmente, emergen conflictividades más recientes, aunque aún latentes, vinculadas a las nuevas ruralidades, como las relaciones territoriales y contractuales, derivadas de proyectos de ecoturismo y los procesos de extranjerización de la tierra.

Por lo anterior, desde la Judicatura se ha identificado la necesidad de profundizar el conocimiento de los conflictos rurales y agrarios, reconociendo la multiplicidad de causas, actores y contextos, que confluyen en cada territorio, porque la conflictividad de la zona andina, no es la misma que en la costa, como tampoco es la de la Amazonía, el Pacífico o la Orinoquía.

En consecuencia, la Justicia Agraria requiere que la perspectiva cuantitativa de los conflictos se profundice en el análisis cualitativo y la complejidad procesal de algunos asuntos, entendiendo que las necesidades de justicia, varían significativamente de un territorio a otro, que exige incorporar de manera real el enfoque territorial y los enfoques diferenciales en la administración de justicia.

Particularmente, la Rama Judicial, ha venido promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, a través de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género de la Rama Judicial, que busca garantizar el acceso a la justicia sin barreras, enfocándose en la equidad de género, el enfoque diferencial y la eliminación de estereotipos en las decisiones judiciales.

La nueva jurisdicción debe entonces, contar con la capacidad de atender la demanda efectiva de la Rama Judicial, es decir, los procesos que actualmente son conocidos, por jueces y magistrados de otras jurisdicciones y especialidades, y que deben ser trasladados a la Jurisdicción Agraria y Rural, así como una demanda potencial derivada no solo de la especialización de la justicia, sino también, de los programas, proyectos y reformas normativas, impulsadas por el poder ejecutivo.

Además, será necesario preparar a todos nuestros Jueces y Magistrados Agrarios para enfrentar la conflictividad latente, que caracteriza al campo colombiano en la actualidad.

Y el tercero de los ejes que he denominado, eficacia normativa, constituye un pilar esencial para la implementación de la Jurisdicción Agraria

y Rural, como yo lo he venido sosteniendo en varios escenarios, la expedición de una ley ordinaria, que defina con precisión la competencia, el proceso y el procedimiento agrario, resulta indispensable para dotar a esta jurisdicción, de certeza jurídica y para que los operadores judiciales, adopten decisiones que permitan materializar los derechos en el campo.

Esperamos que este trámite legislativo, acelere este paso aquí en el Congreso de la República, con el mensaje de insistencia, que ha sido presentado por el Gobierno nacional para el efecto, sin embargo, es importante advertir en este punto, que la eficacia normativa, no se agota en la existencia de la ley ordinaria de la jurisdicción, se requiere un marco normativo integral, coherente y actualizado, que le permita a la función jurisdiccional, responder de manera oportuna, pertinente, suficiente y materialmente efectiva a las realidades del campo colombiano.

El contexto normativo actual, presenta rasgos estructurales de dispersión normativa, vacíos regulatorios, problemas estructurales e históricos de los sistemas de información del Estado, que han limitado la capacidad del juez para resolver los conflictos rurales con enfoques diferenciales, territoriales y protectores de derechos.

En este sentido, la Jurisdicción Agraria y Rural, debe contar con herramientas normativas, que les permita a los operadores de justicia, no solo declarar derechos, sino garantizar su realización efectiva en el territorio.

Esto supone habilitar medidas normativas idóneas para la formalización, recuperación, protección y uso adecuado de la tierra, así como para la resolución integral de los conflictos, asociados a la función social y ecológica de la propiedad, al acceso progresivo a la tierra y a la protección de los sujetos de especial protección constitucional.

Por ello la Justicia Agraria, debe dotarse de instrumentos claves para garantizar a campesinos, comunidades étnicas y poblaciones rurales una mayor estabilidad jurídica y una proyección económica sostenible. La certeza sobre la tierra, no solo reduce la conflictividad social, sino que habilita el acceso efectivo a políticas públicas de asistencia técnica, subsidios, crédito, asociatividad y desarrollo productivo, permitiendo que esta justicia, trascienda el plano declarativo y se convierta en un verdadero motor de transformación territorial.

En consecuencia, la eficacia normativa exige un compromiso permanente del legislador, del ejecutivo y de la judicatura para garantizar que la Jurisdicción Agraria y Rural, cuente con un andamiaje normativo funcional, dinámico y alineado con la realidad del campo. Solo así, la justicia agraria podrá contribuir decisivamente a cerrar la brecha histórica que por décadas ha marginado al campesinado, saldando una deuda

que nos duele como Nación, pero también y con igual determinación, responderá a los desafíos contemporáneos del campo colombiano, erigiéndose como un instrumento vivo y transformador de paz, equidad y desarrollo rural.

En consecuencia, me permito reiterar en este escenario, el firme compromiso de esta judicatura con la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural. Compromiso que se ha expresado de manera clara y sostenida a través de su participación activa en los procedimientos legislativos que condujeron a la expediente sanción de la ley estatutaria que regula dicha jurisdicción, mediante la formulación de observaciones técnicas y jurídicas a los proyectos normativos sometidos a consideración del Congreso de la República, así como en el trámite de este proyecto de ley de procedimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural, frente al cual mantenemos la expectativa de su pronta expedición.

De manera complementaria, este esfuerzo institucional se refleja en los avances de los estudios orientados a la conformación de los centros especializados de apoyo técnico SEAT, en el análisis de la información a través de nuestro sistema estadístico de información de la Rama Judicial, en la elaboración de estudios técnicos preparatorios para la estructuración de la oferta judicial, en el intercambio de información permanente con la Agencia Nacional de Tierras, en la recepción y análisis de la propuesta que sobre el mapa de focalización territorial, ha preparado el Ministerio de Justicia, con la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura FAO y en la provisión progresiva de los recursos necesarios para garantizar la futura puesta en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Al respecto, quisiera hacer un llamado muy respetuoso al Gobierno nacional, para que provea la Jurisdicción Agraria de mayores recursos. En la presente vigencia contamos con noventa y cuatro mil millones de pesos, que alcanzarían a conformar una oferta judicial de solo 42 jueces y seis salas especializadas, los cuales asumirían desde el inicio una carga que está en un promedio de 600 procesos por despacho, tampoco dentro de este presupuesto asignado para la vigencia 2026, quedarían cobijados los centros especializados o de apoyo técnico, la propuesta, es aumentar el presupuesto actual en ciento veinte mil millones de pesos más para poder contar con una oferta suficiente, 116 jueces que atiendan las necesidades reales de la jurisdicción.

Adicionalmente, en el marco del plan de formación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, hemos desarrollado capacitaciones especializadas en asuntos agrarios con participaciones que han superado de manera significativa la registrada en años anteriores, tenemos jueces, por eso, capacitados en esta especialidad.

Podemos hoy entonces afirmar que el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra preparado para avanzar en este propósito histórico, contando con una planeación seria y estructurada, un mapa judicial diseñado para responder a las necesidades del territorio y jueces dispuestos a garantizar una justicia, especializada, cercana y efectiva para las comunidades rurales del país.

Por lo anterior, de manera muy respetuosa, el Consejo Superior de la Judicatura le solicita a esta honorable Corporación, avanzar en los acuerdos que faciliten el trámite de esta importante iniciativa. Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querida Magistrada Claudia Regina. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia, el doctor Jorge Iván Cuervo, por la Rama Ejecutiva de este país.

Intervención del ministro de Justicia y del Derecho Jorge Iván Cuervo Restrepo:

Muy buenas tardes para todas representantes a la Cámara, gracias al Presidente, por permitirme muy brevemente dirigirme a ustedes. Celebro que las tres Ramas del Poder Público estemos hoy aquí reunidas, discutiendo un proyecto que ya hay consenso, que es un proyecto histórico, que es un proyecto que necesita el país, sobre el cual quiero destacar los acuerdos que ya nos tienen aquí, acuerdos para que hubiera habido acto legislativo, Reforma Constitucional, acuerdos para que hubiera ley estatutaria y acuerdos para que buena parte del articulado de la ley ordinaria, ya también, se encuentre consensuado.

Estamos todavía en la discusión, buscando esos consensos, con un par de artículos, hoy recogemos muy respetuosamente gracias a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia y los Consejeros de Estado, creo que algunas de las observaciones que nos trajeron y que nos van a dejar en su escrito, sirven para enriquecer este articulado, en el cual no nos podemos equivocar.

Ustedes saben, ayer se avanzó de manera sustancial, en un proyecto que venía en discusión y yo celebro la disposición que tienen todas las bancadas de que trabajemos de manera juiciosa, en encontrar un consenso político, pero que tiene que quedar reflejado en una norma técnica que no deje ambigüedades, que no permita que cuando se aplique y se interprete por los jueces agrarios y por las Altas Cortes, haya lugar ambigüedades.

Creo que también es parte de la responsabilidad que tenemos, no entregar cualquier tipo de ley, tenemos que entregar una ley jurídicamente sólida, una ley que permita que efectivamente los jueces agrarios puedan hacer justicia., sin embargo, quiero dejar para la reflexión algunas ideas para enriquecer este debate.

La primera. Es la discusión que me parece un poco un falso dilema entre todo administrativo, o

sea, Agencia Nacional de Tierras y todo judicial y creo que hay que introducir una primera discusión. Una cosa son los conflictos agrarios y otra cosa son los procedimientos agrarios especiales del Decreto número 902, que vienen incluso de la Ley 60. La mayoría de situaciones que se van a conocer en la Jurisdicción Agraria, son los conflictos agrarios entre particulares, por ejemplo, problemas de heredad, problemas de sesión en un momento determinado de terreno a otro y que tiene que el Juez Agrario, definir si eso es un contrato agrario, por ejemplo, las cifras que tenemos en el ministerio, que podemos compartirles, es que buena parte de los conflictos que hoy llegarían a la jurisdicción, estaríamos hablando de cerca de 51.000 conflictos relacionados con conflictos entre particulares.

Distintos son los procesos agrarios de los cuales tampoco es cierto como lo han querido hacer ver, que el Gobierno quiere que todos esos procedimientos agrarios, se vayan a sede administrativa, de entrada de esos siete u ocho procesos, tengan en cuenta que la extinción de dominio, desde el primer momento ya está en sede judicial, que la clarificación de propiedad con oposición ya está en sede judicial, que el deslinde con oposición ya está en sede judicial, estamos hablando tres de los siete especiales y de los cuatro que quedan, la propuesta que ha venido trabajando el Gobierno de una proposición que ayer entregamos a algunas de las bancadas, es que, todos esos procesos que se van a resolver sin que haya oposición por parte de la Agencia Nacional de Tierras, van a tener Control Judicial y por ejemplo, podríamos discutir en la mesa técnica, si ese control judicial debe ser rogado por la parte afectada o incluso podría pensarse de un control judicial automático, frente a la decisión final de la Agencia Nacional de Tierras.

Otro dilema mal planteado me parece a mí en esta discusión, es que si los temas, los procesos especiales agrarios van a estar en la Agencia Nacional de Tierras, no va a haber garantías y no haber debido proceso, la Corte Constitucional ya ha establecido el principio del debido proceso administrativo y las decisiones que se adoptan y que han venido adoptando la Agencia Nacional de Tierras han tenido Control Judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Entonces, en la discusión, el falso dilema de que o todo es administrativo o todo es judicial, no es una buena idea para dar el debate sobre Jurisdicción Agraria, la mayoría de conflictos agrarios entre particulares, en las que el Estado no tiene nada que intervenir desde la administración, van a resolverse en los juzgados agrarios, en los tribunales, lo que va a estar con sede administrativa y con sede judicial, ¡que ojo!, antes del Decreto número 902 de 2017, la mayoría de esos procesos, que hoy se conocen como procesos agrarios especiales, los resolvió en su momento El Incoder, El Incora y la Agencia Nacional de Tierras, sin

que hubiera mayores problemas, acá también, tengo esas cifras, por ejemplo, que se resolvieron, más de treinta mil procesos en ese tiempo, sin que hubiera violación de garantías judiciales y sin que hubiera un reclamo por parte de distintos actores de que era necesario judicializar esos procesos.

Eso se dio como consecuencia del Acuerdo de Paz y el Decreto número 902, que creó la fase judicial de los procedimientos especiales agrarios, no de todos los conflictos agrarios y yo creo que eso es muy importante, porque se le ha hecho creer a la opinión pública, que todo iría para la sede administrativa y ¡ajo!, la Agencia Nacional de Tierras tiene que en desarrollo sus facultades tomar decisiones, por ejemplo, les voy a dar un caso que sucede mucho. En Parques Nacionales hay muchos predios sobre los cuales hay dudas si son baldíos o no, y la Agencia Nacional de Tierras, debe tomar una decisión sobre eso y si no hay oposición, no pasa absolutamente nada, pero si le mandamos una decisión de esa naturaleza, que es sencilla relativamente de tomar al juez agrario, pueden pasar mucho tiempo y mientras eso pasa, pueden estar ocurriendo fenómenos de deforestación, de extensión de la frontera agrícola o incluso de uso de cultivos ilícitos.

Entonces, ¡ajo!, cuando la Agencia Nacional de Tierras, que una de sus funciones es administrar los bienes públicos y en este caso los bienes públicos rurales, tiene que tomar decisiones para proteger la propiedad, incluso, eso beneficia a los propios propietarios, porque eso trae seguridad jurídica y facilita el intercambio y la comercialización de bienes, si hay una situación jurídica, que no está consolidada, que podría consolidarse por parte de la administración de la Agencia Nacional de Tierras, con las garantías del debido proceso administrativo y control judicial posterior y lo puede hacer, trasladarle y permitir que se congestione en un momento determinado, la Agencia Nacional de Tierras, perdón la Jurisdicción Agraria, creo que sería un error, entonces, esa falsa dicotomía de que todo es agrario o todo es judicial, creo que hay que tenerla en cuenta frente a eso.

Y un último comentario, en relación con algunas de las observaciones que hicieron los magistrados de la Corte Suprema, sobre introducir la conciliación como requisito de procedibilidad, la Corte Constitucional ya en varias sentencias, por ejemplo, en la Sentencia C-893 de 2001, estableció que cuando se trataba de temas sociales, asociados a sujetos de especial protección constitucional y los campesinos lo son, establecer la conciliación como requisito de procedibilidad era inconstitucional.

Entonces, yo creo que se puede dejar la conciliación como una posibilidad en un momento determinado, si las partes están de acuerdo, no habría necesidad de iniciar el litigio, pero que no sea requisito de procedibilidad, eso solamente en

relación con uno de los comentarios de la Corte Suprema.

Gracias Presidente, gracias a la Plenaria por escuchar la visión del Gobierno y el Ministerio de Justicia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias al Gobierno nacional, en cabeza del Ministro Cuervo, de Justicia, ¿desea la plenaria regresar a sesión formal?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, para información de toda la Plenaria, pues ayer justamente habíamos quedado en unos acuerdos, los acuerdos básicamente son sencillos, ayer se votó los impedimentos, se votó la proposición con la que termina la ponencia, hoy el compromiso era escuchar a los magistrados y magistradas, que les agradecemos infinitamente haber venido hasta acá a compartirnos sus ideas y procedemos a votar los artículos, que no tienen ninguna objeción y también los que tienen proposiciones avaladas.

Mientras la comisión que votó en pleno esta importante plenaria, debate sobre el artículo 9° y la matriz comprometida con ese artículo, que ya hay pues toda una digamos resolución andando para que el martes nos puedan contar cuál fue la decisión y esta plenaria decidir si acepta o no acepta esa decisión.

Entonces, pues yo entiendo que todos quieren hablar, vamos a dar algunas participaciones y yo como me corresponde, vamos a hacer entonces cumplir esos acuerdos, aquí se ha escrito la doctora Piedad Correal. Vamos a dar un minuto a cada intervención.

Intervención de la Representante a la Cámara Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Yo sí quisiera pedirle a la mesa, en primer lugar, agradecer la presencia de los magistrados aquí. Yo creo que este trabajo se debió haber hecho hace mucho rato y cambia las condiciones de lo que habíamos hablado de aprobar artículos que no tengan proposiciones y artículos que tengan proposiciones avaladas. Aquí compañeros han dicho cosas bien importantes y delicadas de falencias, que tiene este proyecto de ley, y yo creo que aquí por correo, no podemos salir a aprobar artículos que inclusive tengan problemas jurídicos, como los que han anunciado aquí los honorables magistrados.

Por lo tanto, yo solicito que sea la comisión accidental, que analice todos los puntos para que en la próxima Plenaria, nosotros ya podamos tomar decisiones jurídicas, teniendo en cuenta las recomendaciones de los expertos, de los

magistrados, que han visitado hoy acá la plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Piedad, por el uso racional del tiempo. Doctora Martha Alfonso, se prepara la doctora Julia Miranda y el doctor Cadavid.

Intervención de la Representante a la Cámara Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias señor Presidente. Yo valoro también muchísimo la exposición que acaban de hacer los magistrados, creo que enriquece el debate. Sin embargo, tengo una preocupación porque parecieran estar conceptuando, sobre un proyecto de ley distinto al que yo tengo en mis manos o que está en discusión en esta plenaria, por ejemplo, se dice que no tiene enfoque ambiental y yo lo encuentro, dentro del artículo 6°, de enfoques, que los principios que plantea son más de implementación del ejecutivo y yo digo cómo no van a ser principios de la jurisdicción el deber de humanización de la Jurisdicción Agraria, la posesión agraria, la prohibición del fraccionamiento antieconómico de la propiedad, entre otros, pero además, yo veo que aquí está claramente establecida la competencia de la Corte Suprema de Justicia, en los casos de conflictos entre tribunales del Consejo de Estado, cuando está el Estado y un particular...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Diez (10) segundos, termine repre, que pena.

Intervención de la Representante a la Cámara Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

(...) Entonces, pareciera como un concepto sobre un proyecto distinto, quisiera, pues, como entender ¿por qué?, lo segundo, es que creo que los procedimientos están establecidos y me gustaría que el Ministro de Justicia, nos planteara una reflexión sobre...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctora Julia Miranda y se prepara el doctor Cadavid.

Intervención de la Representante a la Cámara Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente. También agradezco inmensamente la presentación que hizo cada uno de los magistrados y me preocupa muchísimo que son varios los puntos que dejan cada uno de ellos, que deberían ser objetos de proposiciones para hacer cambios en el texto, porque hicieron un análisis a profundidad y no es solamente el artículo 9° el que deberíamos corregir.

Entonces, proposiciones que se pudieran construir, en el tiempo que el Presidente ha dado para revisar los diferentes puntos, deberíamos aprovechar lo que los magistrados nos han

entregado para revisar en la totalidad del articulado y hacer las proposiciones que nos dejen el mejor proyecto posible para sacarlo adelante.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Julita. Tiene el uso de la palabra el doctor Cadavid y se prepara el doctor Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente. Primero agradecerle a usted Presidente Julián, hoy se dieron las condiciones para que los magistrados de la Corte, pudieran hacer una exposición que es tremendamente importante y que, en mi opinión, cambia el rumbo de lo que aquí se estaba haciendo, pero no para mal. Yo creo que nadie le puede presumir a los magistrados de las Altas Cortes que vinieron a entorpecer al Gobierno, no faltará, sino que también les digan racistas, por lo que acabaron de decir. Primero eso.

Segundo Presidente. No es la primera vez que la Corte ayuda a corregir el rumbo de la Jurisdicción Agraria, también, lo hicieron en el acto legislativo para un resultado más favorable.

Y tercero, y más importante. Es que esta norma si tiene un destinatario, alguien que la va a utilizar se llama el operador de justicia y vinieron a decirnos que hay una gran cantidad de errores, sobre la competencia, sobre la jurisdicción, sobre los principios y nosotros aquí no podemos desconocer un planteamiento...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Repre.

Intervención del Representante a la Cámara Hernán Darío Cadavid Márquez:

(...) Gracias Presidente. Nosotros aquí mal haríamos desconocer los planteamientos que se hicieron, que bien como dice la Representante Julia Miranda, esto no es un tema solo del 9, ¿cuál es la propuesta?, permitamos analizar el articulado con la comisión, en la forma en como correspondió, que está integrada y que podamos hallarle un principio de solución a este tema, que como hemos visto no es un asunto menor y acaba aquí de hacer presencia, la Corte Suprema de Justicia, que para mí es un antecedente importantísimo. Yo no los veo pues aquí entrar cada ocho días por una preocupación que tengan en términos de una jurisdicción, donde ellos son los principales destinatarios. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Cadavid. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo y se prepara el doctor Cardona.

Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo pienso que a veces decimos cosas que no corresponden a la realidad,

en los otros eventos de los trámites del acto legislativo de la estatutaria, con tiempo, hicimos un trabajo con las Cortes, en este no ha sido la misma ruta, necesitamos reflexionar sobre las recomendaciones de ellos, inclusive yo quería intervenir con la presencia de los magistrados, porque ellos fueron los que se oficiaron desde la configuración del poder judicial, se pudieron en crear una Sala Especial Agraria y Rural, por un conflicto de poder allá interno de ellos, ellos no permitieron que hubiera... yo me imagino la congestión que va a haber a lo que los jueces, los tribunales agrarios, evacúen procesos, la congestión que van a tener allá los jueces civiles agrarios y rurales, yo me imagino, a eso si no se refirieron los magistrados, yo hubiera querido preguntarles sobre eso a ellos, lástima no tuvimos la oportunidad de hacerlo, pero creo que podemos hacer una construcción...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctor Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

(...) Presidente, yo creo que hay que buscándole salida a este proyecto que es importante, mire que los magistrados recababan en la importancia, necesitamos más tiempo para mirar integralmente que a lo que hagamos unas modificaciones, no van a ir en contra de la esencia misma del proyecto. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el doctor Cardona y se prepara el doctor Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Mire Presidente, queridos colegas, aquí habló la Corte Suprema y durante todo el tiempo, se refirió a la problemática que podría significar la bifurcación o la coexistencia de dos jurisdicciones, la administrativa radicada en la NT y la judicial radicada en la Corte Suprema.

De hecho, la Magistrada Adriana López fue muy juiciosa en su intervención, luego intervino el Magistrado del Consejo de Estado y para mi sorpresa, terminó diciendo, no que lo que estaba, estaba bien, sino que lo que estaba, estaba muy mal, que había que ponerle mucho cuidado para no sostener si no era claro el conflicto de competencias que se podría permanentemente generar o proponer.

Y luego llega, el señor Ministro de Justicia y termina diciendo, que todo lo que dijo la Corte no es cierto porque la NT lo ha hecho muy bien, pues yo sí le tendré que decir, señor presidente que el problema aquí no se circunscribe, al artículo 9 y que si nosotros somos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Termine colega, treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León:

(...) Y que si nosotros somos serios y sensatos, no tiene sentido que venga la Corte para que no le prestemos cuidado a lo que dice la Corte, pues que no hubieran venido entonces, si era para venir a perder el tiempo, ¿a que vinieron?, hoy no se debe votar, hay que esperar que se reúna la mesa conformada y revisen el proyecto en su totalidad, en su integralidad para que escuchando y transliterando lo que dijeron los magistrados, se entienda que es lo correcto, no por mucho madrugar amanece más temprano, dicen en mi vereda La Cabaña allá en Manizales. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias. Bueno primero agradecerles a los magistrados por estar presentes el día de hoy, creo que este ejercicio es supremamente importante y valioso.

Y mire Presidente, desde nuestro partido Centro Democrático, nosotros lo dijimos ayer, profundas observaciones frente al artículo 9°, pero muy bien lo dice el doctor Cardona, trascienden ya las preocupaciones frente a la integridad del articulado, el mínimo acto que nosotros tenemos que hacer es no votar, ni un solo artículo. Nosotros aprobamos Presidente una comisión, una subcomisión, y yo creo que la relatoría de todas las exposiciones que fueron durante una hora y media de los magistrados de la Corte, las señoras magistradas, pues tiene que plasmarse realmente en lo que va a analizar la subcomisión, todos los articulados frente a las observaciones y las inquietudes tienen que ser analizadas, con responsabilidad técnica, constitucional y legal, nosotros tenemos un compromiso con el país...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Representante Christian Garcés, ¿quiere terminar? discúlpeme colega, treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Fernando Espinal Ramírez:

(...) Gracias Presidente. Termino, nosotros tenemos una responsabilidad frente a todo el país y la verdad Presidente, es que este ejercicio, esta sesión para mí es supremamente importante y valiosa frente a un proyecto que está esperando el país, claro que sí, que están esperando los campesinos, claro que sí, pero tenemos que tener

responsabilidad técnica y jurídica y respeto por los magistrados que asistieron hoy a la plenaria de la Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Representante Christian Garcés.

Intervención del Representante a la Cámara Christian Munir Garcés Aljure:

Yo creo que hay una diferencia muy grande entre escuchar y oír, y aquí mismo fue a escuchar a los magistrados y nos han dejado preocupados, agradecerles que aceptaron la invitación, no vinieron a oponerse a la ley, hablaron de la importancia, pero plantearon bastantes interrogantes de mejoramiento de los textos, fuera de que se ratifica claramente nuestro sentido de la proposición de que ser un juez de la República, del Tribunal Agrario, el que defina la propiedad de la tierra y no desde la Agencia Nacional de Tierras, no señor ministro, son solo dos artículos como usted dijo, no, la intervención fue mucho más amplia de los magistrados.

Centro Democrático propone que la comisión se reúna a discutir la situación y así podemos avanzar. Pero, Presidente para terminar...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara Christian Munir Garcés Aljure:

(...) Centro Democrático propone que la comisión que se creó, se reúna esta semana a discutir lo expresado por los magistrados y las inquietudes que tienen los congresistas, las bancadas y así podamos de una manera inteligente entrar en una discusión del articulado.

De lo contrario, nosotros nos abstenemos de votar el articulado, porque no vamos a improvisar sobre una ley que afecta a los colombianos en términos de justicia y en el campo colombiano. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Jaime Raúl Salamanca, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno. Yo quiero llamar la atención, primero que quienes escuchamos efectivamente a los magistrados y al ministro, entendemos claramente que el proyecto es uno, pertinente y dos, obvio que mejorable y eso se puede hacer, sí y solo si discutimos el proyecto si iniciamos la discusión.

Muchos de los que han intervenido, ni siquiera escucharon al ministro, ni a los magistrados, de oídas pretenden dejar en el ambiente que el

proyecto solo lo soluciona una comisión y no quieren iniciar el debate.

Yo, les quiero llamar la atención colegas, hicimos un acuerdo de iniciar a discutir los proyectos, el proyecto, artículos que no tienen proposición, artículos que tienen proposiciones avaladas, porque en esos artículos hay soluciones que están ya incorporando algunas de las inquietudes que se han planteado...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos, termine.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres:

(...) Que se han planteado aquí por parte de los honorables magistrados y otras que no se han planteado inclusive aquí por parte de ciudadanos, de organizaciones, de personas que han estado construyendo este proyecto desde hace muchos meses.

Además, si hay algún artículo en particular, que algún congresista quiera además del artículo que ya generó una subcomisión, que tenga proposiciones distintas, incorporando los aspectos planteados aquí, pues eso solo se puede hacer si hay debate.

Por lo tanto, compañeros a trabajar y a debatir, por favor, llevamos muchos meses tratando de que esto se discuta.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Pedro Suárez Vacca.

Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, yo estoy de acuerdo con quienes me anteceden la palabra, en el sentido de que no vamos a salir ahora a decir que, si la comisión no estudia lo que dijo la Corte Suprema, entonces no podemos avanzar, hay una cantidad de temas, Presidente, compañeros y compañeros, que no tienen ninguna dificultad, aquí los magistrados no dijeron que el proyecto estuviera absolutamente imposible de discutir, presentaron algunos planteamientos que pueden ser objeto de discusión, pero en general todos estuvieron de acuerdo en la necesidad y la importancia de este proyecto y creo que aquí se acordó, que efectivamente eso que no tiene discusión puede avanzar el día de hoy.

Lo otro es que lo que sí manifestaron, digamos en varios de los magistrados, es la precisión de las competencias en materia de Jurisdicción Agraria y Rural, incluso que se debe precisar aún más, qué es lo rural y qué es lo agrario para definir precisamente esas competencias, con mayor precisión y evitar que tenga que ser después la jurisprudencia, la que va a decantar esas dificultades...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca:

(...) Presidente y para terminar, decir que yo creo que a la comisión tiene que llevarse precisamente aquello lo que se tenga dudas aquí en la Cámara de Representantes, el resto de temas ya podemos aprobarlos el día de hoy o discutirlos, si así se quiere. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Representante Alejandro Toro, se prepara Gabriel Becerra.

Intervención del Representante a la Cámara David Alejandro Toro Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Me colaboran con el tiempo porfa, está en cinco segundos. Muchas gracias Presidente. Bueno en el mismo sentido que propone el Representante Pedro Suárez, yo creo que necesitamos avanzar y enviarle un mensaje a los campesinos y campesinas de este país, que queremos que esto se apruebe, no se apruebe, se caiga, avance, pero que hagamos ya, obtengamos la disposición política y legislativa de avanzar.

Es que hoy estoy escuchando maravilloso la exposición de nuestros magistrados, de los magistrados aquí, la escuchamos, maravilloso que trabaje la comisión, por supuesto, pero si tenemos artículos que no tienen proposiciones, que podemos avanzar, porque no hacerlo en este momento, una congresista dice pues esto nos hace pensar que tiene que haber nuevas proposiciones, pero por supuesto para eso tenemos que comenzar a discutir indudablemente [...]

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara, David Alejandro Toro Ramírez:

[...] A comenzar a discutir los artículos, eso no quita en nada que la Comisión continúe a hacer la discusión, ¿por qué?, porque es que la discusión de la Comisión nos traiga unas conclusiones no significa que todos estemos de acuerdo y aquí va a haber una discusión de nuevo sobre las conclusiones que nos de la Comisión donde muchos no estarán de acuerdo.

Así que pedirle a la Mesa Directiva que por favor hoy enviándole un mensaje a los campesinos y campesinas, iniciamos la discusión de artículos sin proposición.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Toro. Tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Becerra y se prepara el doctor Daniel Peñuela.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias. Ayer en la tarde le dimos como Plenaria de la Cámara una buena noticia al país, hicimos un acuerdo, yo lo que quiero ratificar es el respeto a ese acuerdo y el compromiso a sacarlo adelante. Nosotros llevamos con las Cortes una larga discusión, yo sé que compañeros hasta ahora llegan acá, el día 16 de abril fue la última reunión que hicimos por invitación de la Presidencia de la Corte Suprema, con la Sala Civil estuvimos, quedamos de hacer otra reunión no se ha podido concretar, hoy se hizo este ejercicio.

Yo tengo acá todo el listado de las solicitudes y de lo que se ha incorporado tanto en la discusión del acto legislativo, en la ley estatutaria, en la ley ordinaria si se considera lo publicamos, pero hicimos un acuerdo. Nosotros estamos en la disposición de cumplir la palabra y el acuerdo y se vota lo que no tiene proposición, se vota lo que ha sido, treinta segundos [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Gabriel Becerra, no se preocupe usted es ponente coordinador de este proyecto, termine lo que tenga necesario.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

[...] Se vota lo que ha sido acogido y queda el resto del articulado, que les advierto para los que no conocen son 78 artículos, quedarían más de 55 artículos en la discusión, donde seguramente cabrán varias de las observaciones que aquí se han hecho.

Yo lo que les pido, es reunamos la Comisión mañana tratamos eso, si tenemos acuerdo avanzamos, si no tenemos acuerdo traemos los disensos, los consensos a la Plenaria y votamos tal cual se le dijo al país el día de ayer, ya si lo que se quiere hoy es cambiar las reglas de juego pues nosotros acordamos otra cosa, yo les pido que respetemos las reglas de juego y la palabra.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Gabriel Becerra. Tiene uso de la palabra el doctor Daniel Peñuela que ya lo había anunciado y sigue el doctor Rueda.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidente. Yo creo que aquí todas las bancadas tenemos el interés de aprobar este proyecto de ley, porque se ha avanzado mucho, se creó la Jurisdicción Agraria mediante la reforma a la Constitución, luego se aprobó la ley estatutaria donde se definió la estructura, y hoy nos hace falta las competencias, sería absurdo no aprobar la iniciativa de las competencias cuando se ha avanzado tanto, pero hay que aprobar una legislación que no le genere problemas a

la ciudadanía, que no deje vacíos, que no tenga contradicciones, que genere seguridad jurídica.

Por eso Presidente, yo no veo que aquí se quieran cambiar las reglas, simplemente, que hoy, claro, hay unos artículos que no tienen proposición, pero, después de escuchar lo que han planteado los magistrados que son observaciones supremamente válidas, esos artículos que no tienen proposición pues tendrán proposiciones muy seguramente [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache:

[...] Por esa razón Presidente, yo si sugeriría que nos dé la posibilidad de poder revisar detenidamente lo que hoy han dicho los magistrados para organizar las proposiciones adicionales, porque de lo contrario si hoy se aprueban artículos después presentar una proposición de un artículo aprobado ya no da lugar y no se va a reabrir la discusión.

Entonces, simplemente hay que hacer las cosas bien, despacio, aquí no hay negativas a no aprobar esta iniciativa.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Peñuela. Tiene uso de la palabra el ponente coordinador el doctor Rueda.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias señor Presidente. Colegas yo he sido partidario de escuchar por sexta vez a las Altas Cortes, por supuesto, que como ustedes lo han manifestado son ellas las encargadas en últimas de dar aplicabilidad a esta normativa.

Ayer habíamos hecho unos acuerdos y yo con mucho respeto y entendiendo las apreciaciones que cada uno de ustedes ha puesto de presente en esta discusión quiero darles la tranquilidad de que los nueve artículos que no tienen proposiciones, ninguno de esos artículos, fueron mencionados por los magistrados que intervinieron hace un par de minutos y tampoco se encuentran en el texto que ellos nos han dejado a disposición en los correos institucionales.

Quiere esto decir colegas, que podríamos avanzar e iniciar la discusión de esos nueve artículos que nada tienen que ver con lo que ya se han pronunciado los magistrados y ustedes lo pueden corroborar en el texto que nos ha llegado a los correos. Y de igual forma quiero darles también la tranquilidad, para el día de mañana ya convocamos la mesa técnica de trabajo a las once de la mañana y estaremos trabajando todo este fin de semana, para que el día martes podamos nosotros mostrarles a ustedes unos resultados donde efectivamente en esa mesa técnica que es

multipartidaria pues podemos nosotros llegar a consensos y en caso de que no se puedan llegar a los consensos que sea la democracia que decida en este el recinto de la democracia del país.

Por eso, yo Presidente, quiero de manera muy respetuosa invitarlo usted como orientador pues de esta discusión a que sometamos a discusión los artículos que no tienen nada que ver, que no tienen ninguna observación y que ninguno de los comentarios que se hicieron aquí en este recinto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias repre. Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Mondragón y se prepara la doctora Olga Lucía Velásquez, doctora Olga Lucía tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Efectivamente, hicimos un acuerdo y por eso mi invitación es más una moción de procedimiento y en esa moción de procedimiento está el artículo 22, el 34, el 37 el 38, el 49, el 60, el 61, el 65 y el 75, que los invito a que lean los textos, que leamos los textos de estos nueve artículos que no tienen proposición, no tienen nada que ver ninguna observación con la exposición que hicieron hoy los magistrados y las magistradas, por tanto, yo les sugiero de manera respetuosa como moción de procedimiento a que continuemos con la votación de estos artículos, que abramos el registro y que esperemos el martes la decisión de la Comisión de las observaciones que tendremos que aquí tomar la decisión, de cuales son efectivamente las proposiciones que se van a ajustar de acuerdo a estas discusiones de lo jurisdiccional, de lo administrativo [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine repre.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

[...] Gracias. Que evidentemente lo que queremos es el mejor procedimiento que no se crucen las competencias y que efectivamente coinciden con lo que se ha venido trabajando, ¿qué esperamos?, pues que cumplamos el acuerdo, ayer hicimos un acuerdo avancemos con él leamos estos artículos que acabo de mencionar, que no tienen nada que ver ningún magistrado lo mencionó, ni verbalmente, ni por escrito y lo que podemos es avanzar, una vez empecemos a votar el articulado evidentemente estamos dando una muestra al país que sí estamos comprometidos con avanzar con la aprobación de este proyecto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Olga Lucía, vamos a acatar esta moción de procedimiento, señor Secretario por favor vamos a proceder a revisar esos nueve

artículos. Doctor Guida, usted tiene el uso de la palabra, doctor Guida por favor proceda.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

Yo quiero dejarle a usted una claridad y a la Plenaria, lo mismo a los compañeros que ayer estuvimos hablando para adelantar este proceso. Y sí es cierto que ayer acordamos sacar los artículos que no tuvieran proposición, pero, no es cierto, que nosotros nos hallamos, por lo menos no yo, como se me trató de decir, que había aprobado proposiciones o artículos que tuvieran proposiciones avaladas, yo pedí exclusivamente que se retirara eso, porque no conocía cuál era el sentido de los avales y usted lo recuerda doctor Racero.

Por eso quiero dejar la claridad en la Plenaria, que yo nunca hablé de artículos que tuvieran proposiciones aún avaladas.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias doctor Guida, ha lugar. Vamos entonces señor Secretario a proceder con los nueve artículos que no tienen ninguna proposición.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Bueno Presidente. Siendo así, recordamos a la Plenaria que este proyecto tiene 78 artículos y los artículos que se van a poner en votación son los artículos como vienen en la ponencia que no tienen proposiciones, serían los artículos 22, 34, 37, 38, 49, 60, 61, 65 y 75. Se abre el registro para votar los artículos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Se abre la discusión de esos nueve artículos leídos por el señor Secretario tal cual vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han pedido votación nominal Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

El doctor Forero tiene el uso de la palabra, un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias Presidente. Mire Presidente, yo entiendo y lo hablábamos ayer con representantes del Pacto Histórico, lo hablábamos con la ministra, aquí yo creo que hay una voluntad general de que salga el proyecto, hay unas diferencias concretas Presidente y obviamente saludando y agradeciéndole a los magistrados que vienen el día de hoy, yo sí creo que se tiene que tener en cuenta lo que ellos han dicho.

El Representante Hugo de mi partido, precisamente, me estaba señalando Presidente, que algunos de los artículos que fueron leídos o enumerados por parte del señor Secretario, pues, contienen algunos temas de conciliación, de conflictos agrarios dice aquí el Representante Hugo y obviamente, Presidente, pues, eso nos preocupa.

Pero Presidente, yo le digo si van a ser ocho artículos que además si después no tienen ninguna proposición se van a aprobar rápidamente Presidente, entonces y si hay después modificaciones los vamos a tener que reabrir. Entonces, no vale la pena se lo digo sinceramente y se lo digo de manera respetuosa Presidente, yo creo que hay claridad hay unas fechas claras para la Comisión [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Repre por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

[...] Gracias Presidente. Yo creo que en este caso del afán puede terminar solamente quedando el cansancio, entonces, no creo que valga la pena señor Presidente estos artículos que se votarían rápidamente, eventualmente si es que no hay proposiciones que surjan de esa comisión, pues se tendrían que reabrir y eso dificultaría el proceso la próxima semana Presidente.

Yo lo invito a eso, el compromiso está nosotros seguimos dispuestos a votar los artículos, pero Presidente mire además mire cómo está la sesión. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Forero. Seguimos en la discusión de los nueve artículos. Tiene uso de la palabra el doctor Racero, se prepara el doctor Jaime Raúl y el doctor Hugo Danilo.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

No Presidente. No llevamos un día Presidente, un día colegas de haber hecho un acuerdo, nos dimos la mano de caballeros, un acuerdo político, así lo hicimos y decíamos en ese acuerdo ayer que citábamos a los invitábamos a los magistrados y votábamos los artículos sin proposición y hoy, ya están cambiando completamente el acuerdo, Ni un día Presidente, ni un día llevamos eso no es serio colegas, no es serio y tienen acá interpretaciones de lo que dijeron los magistrados que yo discrepo, por ejemplo, la Magistrada Guzmán habló del artículo 3 de la consulta previa, diciendo que antes tenían más reparos y que hoy como quedó redactado se sienten más conformes, eso si no lo dicen para ustedes todo lo que digan los magistrados está mal.

Entonces, que hagan los magistrados ellos la ley, ¿entonces para que estamos acá nosotros

Presidente?, una cosa es escucharlos, los respetamos, pero los que hacemos las leyes somos nosotros, nosotras ¿o no colegas?, no, eso no es serio y ustedes que tanto reivindican la separación de poderes [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine repre.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

[...] Antes las Cortes también tenemos una autonomía de poder, recibimos todos sus comentarios por supuesto, pero no se excusen en ellos para seguir dilatando la discusión y yo lo voy a dar con claridad, lo tengo que dar con claridad Presidente, hicimos un acuerdo ayer, ¡por Dios!, no llevamos ni un día y ya nos cambian las reglas de juego de ese acuerdo, no es serio colegas, no es serio, habíamos quedado que votábamos los artículos sin proposición, lo mismo que apenas son 10, 12, Álvaro 9, 9 pero no la intención.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Seguimos en la discusión, vamos a dar unas dos intervenciones más. Tiene la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca y se prepara el doctor Hugo Danilo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Yo entiendo al doctor Racero y comparto además los argumentos del doctor Racero, pero, quiero llamar la atención de un argumento que me parece en el ejercicio del debate, debería dar por cerrada esta discusión y proceder a votar inmediatamente estos artículos, toda vez que el señor coordinador ponente, el doctor Rueda, acaba de decir claramente que luego de diez reuniones con los magistrados y con las Cortes y luego de escuchar atentamente quienes sí los escuchamos, ningún tema de los que se trató aquí y que se va a debatir en este momento, coincide que los temas que se hablaron tanto a favor o en contra de la iniciativa son de otro bloque de artículos.

Por lo tanto, yo sí creo que hay que votar positivamente este bloque y dar inicio a la discusión luego de más de un año de estar esperando, debatir y de cumplirle al campo colombiano. Mi voto será positivo señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querido Jaime Raúl. Tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Danilo Lozano.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente. Yo quiero pedir respetuosamente que saque de ese bloque de artículos el artículo 22, 60 y 61, que tiene que ver con el tema de la conciliación de los conflictos agrarios. De nada sirve que vengan unos magistrados nos ilustren,

nos den unas recomendaciones y nosotros tercamente queramos aprobar un proyecto de ley que no va a ser operativo, funcional y que no le van a servir a los campesinos de Colombia. Nosotros también queremos que la Reforma Agraria salga adelante, pero que la ley quede bien hecha doctor Racero esto no es aprobar por aprobar por eso es que todos los proyectos de ley se aprueban y nos los tumba la Corte, porque aquí omitimos todos los procedimientos efectivos.

Y otra cosa Presidente. Nosotros en ese artículo 9°, bueno ya para terminar, los magistrados nos han advertido de la mezcla de competencias, inconvenientes y de que la Agencia Nacional de Tierras en esa función [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctor.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

[...] Y que la Agencia Nacional de Tierras, autoridad administrativa, termine extralimitando sus funciones y estos conflictos recaigan sobre los jueces agrarios, lo que va a generar una sobre carga laboral y por eso es que la Vicepresidenta del Consejo Superior de la Judicatura estaba diciendo, que para que esto funcione el presupuesto de la jurisdicción tiene que aumentar por lo menos en ciento veinte mil millones y contratar por lo menos 116 jueces para que esto no quede en el papel y quede como una ley muerta como las muchas que se aprueban en este país, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Hugo Danilo. Doctora Martha Alfonso.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias señor Presidente. El artículo 22, el artículo 60 y el artículo 61 que pide excluir el doctor Hugo Danilo, creo que son temas que no tienen ninguna rivalidad con lo que expusieron los magistrados.

El artículo 60 y 61, está relacionado con conciliaciones prejudiciales y el magistrado lo que planteó es que no había un mecanismo judicial de conciliación dentro del proceso lo cual lo podemos agregar en una proposición.

Y el artículo 22, lo que dice es una cosa meramente de procedimiento, que el juez dirá si en efecto la denuncia es de su competencia o no.

Entonces, me parece que no tiene lugar la solicitud de exclusión de este bloque.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno muy bien, muchas gracias doctora Martha Alfonso. Señor Secretario por favor se

cierra el debate y abra el registro por favor para votar estos nueve artículos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro. Han pedido votación nominal señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Se abre registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y se abre el registro para votar, ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Álvaro Rueda vota SÍ e invita a la plenaria a votar SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Álvaro Rueda vota SÍ, como ponente.

Por favor honorables Representantes votar de manera electrónica.

Carmen Ramírez, vota SÍ

Alexánder Bermúdez, vota SÍ

Jezmi Barraza, vota SÍ

Duvalier Sánchez, vota SÍ

Alejandro García, vota SÍ.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Alirio Uribe, vota SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Está abierto el registro por favor honorables Representantes votar.

Hernando Guida, vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Señor Secretario, por favor suspenda la votación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se suspende la votación por orden de la Presidencia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Se levanta la sesión y se convoca para el día martes 19 a la una de la tarde, muchas gracias.

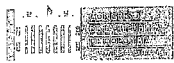
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siendo las 6:07 de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para el día martes 19 de mayo de 2026.

Una feliz tarde para todos.

PROPOSICIONES

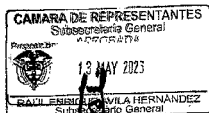
A probqdg



Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Dr.
JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República



PROPOSICIÓN

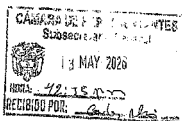
En mi condición de Congressista la República y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República, se apruebe la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**, para la participación ciudadana y se cite al **Sr. Director General de la Aeronáutica Civil de Colombia, Dr. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHIMENTY** y se invite al **Representante Legal de la Firma Consultora** responsable de la actualización del Plan Maestro del aeropuerto "Gustavo Artunduaga Paredes".

Para conocer el informe de la consultoría del Plan Maestro, la financiación del Proyecto a ejecutarse según las recomendaciones de la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto "Gustavo Artunduaga Paredes" de la ciudad de Florencia Caquetá*.

Propongo citar para el día jueves 04 de junio de 2026, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá a partir de las 09:00 a.m., en la ciudad de Florencia Caquetá.

Del Honorable Representante.

JHON FREDY NUÑEZ RAMOS
Representante a la Cámara
CIREP 5 Caquetá - Huila



Resulta especialmente alarmante que, mientras el país reconoce la importancia estratégica de este corredor vial para la integración del sur colombiano y la conexión con la frontera amazónica, hoy la ejecución de las obras dependa de la disponibilidad inmediata de recursos para evitar una nueva paralización. La interrupción de actividades no solo generaría sobrecostos y afectaciones técnicas, sino que también comprometería los fines públicos y sociales que justifican esta inversión.

Por esta razón, hacemos un llamado urgente y respetuoso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Transporte y al Instituto Nacional de Vías – INVIAS para que adopten medidas inmediatas que permitan garantizar la disponibilidad de recursos, aclarar los desembolsos pendientes y asegurar la continuidad de las obras de la Variante San Francisco – Mocoa.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



CONSTANCIAS



ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

CONSTANCLIA

Con la venia de la Mesa Directiva, quisiera dejar la siguiente constancia.

En ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, me permito dejar la presente constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes sobre la grave situación financiera que hoy amenaza la continuidad de las obras de la Variante San Francisco – Mocoa en el Departamento del Putumayo, uno de los proyectos de infraestructura más importantes para el sur de Colombia y fundamental para la conectividad entre los departamentos de Putumayo y Nariño.

Esta obra ha sido presentada durante años como estratégica para el desarrollo económico, social y turístico del sur del país, destinada a reemplazar la histórica vía que conecta los municipios de San Francisco y Mocma, tramo de la Ruta Nacional 10, caracterizada por derrumbes, cierres constantes y graves accidentes. Diversos informes han señalado que este corredor es prioritario para mejorar la movilidad, garantizar la seguridad vial y fortalecer la integración regional entre Putumayo, Nariño y el resto del territorio nacional.

Sin embargo, resulta profundamente preocupante que, pese a los anuncios del Gobierno Nacional sobre inversiones históricas y priorización del proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo, hoy persisten riesgos reales e inminentes de suspensión por problemas presupuestales y falta de flujo de recursos, de acuerdo con la comunicación remitida por el Consorcio San Francisco al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con fecha 4 de mayo de 2026, el contratista advirtió que la continuidad de las actividades no podrá sostenerse más allá del 15 de mayo de 2026 debido a la insuficiencia de recursos operativos derivados de retrasos en la expedición de registros presupuestales y desembolsos pendientes.

Según el informe presentado, el Consorcio ya ha ejecutado más del 53% de la vigencia presupuestal 2026 y ha alcanzado un nivel de ejecución cercano al 70% si se incluye la obra ejecutada aún no facturada. A pesar de ello, existen acts radicadas y facturadas por más de 30 mil millones de pesos que continúan en proceso de revisión y desembolso, situación que ha generado un severo desequilibrio financiero que compromete el pago de nómina, proveedores, transportadores, subcontratistas y materiales indispensables para la continuidad de las obras.

La situación descrita no solamente pone en riesgo la ejecución contractual y el cronograma técnico del proyecto, sino que además tendría un impacto social y económico gravísimo para la región. El Consorcio advirtió que una eventual suspensión implicaría el retiro inmediato de más de 300 trabajadores y colaboradores vinculados directa e indirectamente a la obra, entre personal administrativo, operarios, técnicos especializados, asesores y subcontratistas, afectando de manera directa la economía de cientos de familias putumayenses que hoy dependen de este proyecto.

No puede permitirse que una obra de esta magnitud vuelva a convertirse en símbolo de abandono estatal, improvisación administrativa y falta de planeación financiera. La historia reciente de la Variante San Francisco – Mocoa ya registra múltiples suspensiones, rediseños, retrasos y dificultades ambientales y presupuestales que durante más de dos décadas han impedido su culminación, afectando gravemente la confianza ciudadana frente a las promesas del Estado.



Bogotá D.C. doce (12) de mayo de 2026.

Honorables
REPRESENTANTES A CÁMARA
Partido Cambio Radical

Asunto: Invitación a Bancada Partido Cambio Radical

Apreciados Representantes a Cámara, cordial saludo.

El Partido Cambio Radical respetuosamente les extiende invitación a la reunión de Bancada que se estará realizando el miércoles 13 de mayo.

Agradecemos la confirmación y asistencia de todos nuestros Congresistas.

Atentamente,

GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
Director Nacional
Partido Cambio Radical

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejo constancia de mi decisión de abstenerme de participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 398 de 2024 Cámara y 183 de 2024 Senado, *"Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"*, en razón de las graves preocupaciones constitucionales que suscita su contenido.

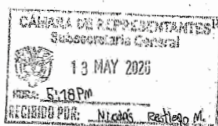
El presente proyecto introduce disposiciones que vulneran principios esenciales del Estado de Derecho, particularmente al comprometer la garantía del derecho a la propiedad privada, excluir mecanismos fundamentales de resolución de conflictos como la conciliación, y debilitar las garantías propias del debido proceso. Dichas disposiciones no solo resultan regresivas, sino que generan un desequilibrio inadmisibles entre el ciudadano y el Estado en el marco de la administración de justicia.

Asimismo, dejo constancia de que mi decisión de retirarme del recinto constituye un acto político de rechazo frente a una iniciativa que considero abiertamente contraria al orden constitucional. La abstención parlamentaria, esto es, la decisión de no votar o de retirarse del recinto, ha sido reconocida por el Consejo de Estado como una forma legítima de ejercicio de la función congresional, en particular mediante la sentencia 780 de 2018 proferida en el proceso de pérdida de investidura, en la cual se establece que tales actuaciones pueden constituir una manifestación válida de disenso político dentro del debate democrático.

Por las razones expuestas, reitero ante la Mesa Directiva mi decisión de no participar en el debate del presente proyecto y de retirarme del recinto como expresión de rechazo a su contenido. Es fundamental dejar constancia de que la democracia no se agota en el acto de votar, sino que comprende también el ejercicio legítimo de la oposición cuando se advierten iniciativas que comprometen derechos y garantías constitucionales.

Cordialmente,

Katherine Miranda
KATHERINE MIRANDA PEÑA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARTIDO ALIANZA VERDE



El Presidente,

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente.

JUAN SEBASTIAN GOMÉZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAUL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ.